



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

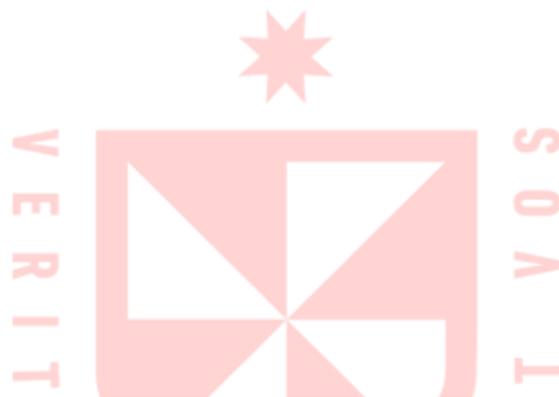
**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES  
DEL MERCADO CENTRAL FEVACEL, DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, 2021**

**PRESENTADA POR  
KARLA SHENDA RECHARTE YNGA**

**ASESOR  
VALERIANO ENRIQUE TRANCON PEÑA**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

**LIMA – PERÚ  
2022**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL  
FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 2021**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN  
ADMINISTRACIÓN**

**PRESENTADO POR:  
KARLA SHENDA RECHARTE YNGA**

**ASESOR:  
DR. VALERIANO ENRIQUE TRANCON PEÑA**

**LIMA, PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

La presente investigación se la dedico a mi madre, pues sin ella no lo hubiera logrado, su esfuerzo y apoyo constante a lo largo de mi vida me han guiado por el buen camino. Por eso te entrego mi trabajo en retribución a tu amor incondicional.

## **Agradecimientos**

En primer lugar, a todos los emprendedores de la Asociación de Comerciantes FEVACEL del distrito de Independencia, por haberme brindado información relevante y necesaria para la culminación del trabajo de investigación.

También agradezco al Dr. Valeriano Enrique Trancón Peña por dedicar su tiempo, esfuerzo y dedicación desde la primera etapa de la presente investigación hasta la etapa final de este trabajo.

A ellos, mis más cordiales agradecimientos.

## INDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	II
Agradecimientos.....	III
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	11
MARCO TEÓRICO.....	11
1.1 Antecedentes de la investigación.....	11
1.2 Bases teóricas.....	19
1.3 Definición de términos básicos.....	39
CAPÍTULO II.....	42
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	42
2.1 Formulación de la hipótesis general y específica.....	42
2.1.1 Hipótesis General.....	42
2.1.2 Hipótesis Específicas.....	42
2.2 Variables y definición operacional.....	43
2.2.1 Variable Independiente: Cultura Tributaria.....	43
2.2.2 Variable Dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	43
CAPÍTULO III.....	44
METODOLOGÍA.....	44
3.1 Diseño metodológico.....	44
3.1.1 Alcance.....	44
3.1.2 Enfoque.....	44
3.1.3 Tipo.....	45
3.1.4 Diseño.....	45
3.2 Diseño muestral.....	45
3.2.1 Población.....	45
3.2.2 Muestra.....	46
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	47
3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información.....	47
3.4.1 Validez de Instrumento.....	47

3.4.2	Confiabilidad del Instrumento.....	48
3.4.3	Técnica estadística para el procesamiento de la información.....	49
3.5	Aspectos éticos.....	49
CAPÍTULO IV.....		51
RESULTADOS.....		51
4.1	Resultados de la investigación.....	51
4.1.1	Descripción de la muestra.....	51
4.1.2	Análisis Descriptivo.....	53
4.1.3	Contrastación de las hipótesis.....	64
CAPÍTULO V.....		72
DISCUSIÓN.....		72
5.1	Discusión de resultados.....	72
5.1.1	Contrastación de resultados.....	72
5.1.2	Generalización de resultados.....	77
CONCLUSIONES.....		79
RECOMENDACIONES.....		81
FUENTES DE INFORMACIÓN.....		83
ANEXOS.....		88
1.	Matriz de consistencia.....	88
2.	Matriz de Operacionalización de variables.....	88
3.	Instrumento de recopilación de datos.....	88
4.	Análisis de Confiabilidad.....	88
5.	Matriz de Operacionalización de variables.....	88
6.	Matriz de Tabulación de datos en SPSS.....	88
7.	Formato de Validación de juicio de 3 expertos.....	88
8.	Evidencias de trabajo de campo en Mercado Central FEVACEL.....	88
9.	Constancia de Consentimiento Informado.....	88

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Características de la cultura tributaria .....	22
Tabla 2: Elementos de la Obligación Tributaria.....	29
Tabla 3: Interpretación de coeficiente de confiabilidad de las variables .....	48
Tabla 4: Interpretación del coeficiente de correlación Spearman .....	49
Tabla 26: Prueba de normalidad de la variable Cultura Tributaria .....	64
Tabla 5: Prueba de normalidad de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	65
Tabla 6: Correlación entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	66
Tabla 7: Correlación entre la conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	67
Tabla 8: Correlación entre la educación cívica tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	68
Tabla 9: Correlación entre la variable: Orientación Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	70
Tabla 11: Operacionalización de la variable 1 .....	91
Tabla 12: Operacionalización de la variable 2.....	92

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Formato 1611 – Guía (Anverso).....	36
Figura 2 Formato 1611 – Guía (Reverso).....	37
Figura 3 Formulario 621 – Declara Fácil .....	38
Figura 4 Régimen Tributario Mype – Declara Fácil .....	38
Figura 5 Formulario Virtual 621 - Declara Fácil .....	39
Figura 6 Genero de los encuestados en FEVACEL .....	51
Figura 7 Edad de comerciantes en FEVACEL .....	52
Figura 8 Nivel de educación de comerciantes en FEVACEL.....	52
Figura 9 Años de experiencia como comerciante en FEVACEL .....	53
Figura 10 Conciencia tributaria.....	53
Figura 11 Valora las normas tributarias que favorecen a la mypes.....	54
Figura 12 Realiza el pago de tributos antes de la fecha indicada .....	54
Figura 13 Percibe Ud. que el destino de los impuestos y tributos son utilizados para mejorar los servicios públicos.....	55
Figura 14 Educación cívica tributaria .....	55
Figura 15: Ha recibido Ud. curso de educación cívica tributaria.....	56
Figura 16 Tiene conocimiento del importe del tributo que debe pagar .....	57
Figura 17 SUNAT debe implementar actividades que incentive educación tributaria ....	57
Figura 18 Orientación tributaria .....	58
Figura 19 Califica de aceptable la asistencia tributaria .....	59
Figura 20 Conoce Ud. los formularios para tramitar el pago de sus tributos .....	59
Figura 21 Recibe información del importe que debe pagar por parte de SUNAT.....	60
Figura 22 Emite comprobantes de pago por las ventas que realiza .....	61
Figura 23 SUNAT orienta para saber la importancia de emitir los comprobantes .....	61
Figura 24 Cumple con la presentación de la declaración mensual de contribuyente .....	62
Figura 25 Paga oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes .....	63
Figura 26 Ha sido Ud. sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT .....	63

## RESUMEN

La presente investigación de tesis tiene como objetivo determinar que relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento con sus obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia durante el periodo 2021.

La finalidad del estudio pretende identificar nuevos factores que dificultan el desarrollo y avance de la cultura tributaria en los emprendedores en Lima, así como plantear medidas que faciliten mejorar los niveles de cultura tributaria en las distintas asociaciones de comerciantes minoristas y mayoristas en Lima y regiones del país.

La presente investigación tiene un alcance correlacional, con un enfoque cuantitativo de tipo aplicada y diseño no experimental, debido que el estudio busca determinar la relación entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia.

El tamaño de la muestra fueron 284 comerciantes, el instrumento utilizado fue un cuestionario estructurado compuesto por 40 ítems, en cuanto a la validez del instrumento se aplicó la técnica de valoración del criterio de jueces expertos y para la fiabilidad se aplicó la prueba de Alpha de Cronbach.

Los resultados del estudio demostraron que existe una relación directa y significativa entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia 2021, para las pruebas estadísticas obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de  $r=0,547$  y un nivel de significancia  $sig=0,000$ . Lo que indica un nivel de correlación moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, educación cívica tributaria, cumplimiento de las obligaciones tributarias, comerciantes minoristas, mercado central FEVACEL.

## ABSTRACT

The present thesis research aims to determine the relationship between the tax culture and compliance with their tax obligations in the merchants of the FEVACEL central market in the district of Independencia during the 2021 period.

The purpose of the study is to identify new factors that hinder the development and advancement of the tax culture in entrepreneurs in Lima, as well as propose measures that facilitate improving the levels of tax culture in the different associations of retailers and wholesalers in Lima and regions. from the country.

This research has a correlational scope, with a quantitative approach of an applied type and non-experimental design, because the study seeks to determine the relationship between the tax culture and the tax obligations of merchants in the FEVACEL central market in the district of Independencia.

The sample size was 284 merchants, the instrument used was a structured questionnaire composed of 40 items, in terms of the validity of the instrument, the evaluation technique of the criteria of expert judges was applied and for reliability, the Alpha test was applied. Cronbach.

The results of the study showed that there is a direct and significant relationship between the variables tax culture and compliance with tax obligations of the merchants of the central market FEVACEL, Independence 2021, for the statistical tests obtained a Spearman correlation coefficient of  $r = 0.547$  and a level of significance  $\text{sig} = 0.000$ . This indicates a high level of correlation between the tax culture and the fulfillment of their tax obligations.

**Keywords:** Tax culture, tax civic education, compliance with tax obligations, retail traders, central market FEVACEL.

KARLA RECHARTE

## 7. 1. ASESORIA TESIS-TESIS- KARLA RECHARTE YNGA - Asesor Trancon.docx

Resumen de fuentes

20%

SIMILITUD GENERAL

1	repositorio.ucv.edu.pe INTERNET	2%
2	repositorio.autonoma.edu.pe INTERNET	2%
3	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-15 TRABAJOS ENTREGADOS	1%
4	Universidad Peruana de Las Americas on 2021-10-07 TRABAJOS ENTREGADOS	1%
5	repositorio.unap.edu.pe INTERNET	1%
6	grupoverona.pe INTERNET	<1%
7	1library.co INTERNET	<1%
8	Universidad Andina del Cusco on 2017-09-20 TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
9	www.repositorioacademico.usmp.edu.pe INTERNET	<1%
10	es.scribd.com INTERNET	<1%
11	repositorio.upd.edu.pe INTERNET	<1%
12	repositorio.upla.edu.pe	<1%

62	pt.scribd.com INTERNET	<1%
63	repositorio.unifsc.edu.pe INTERNET	<1%
64	Universidad Cesar Vallejo on 2019-12-10 TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
65	portal.america.org INTERNET	<1%
66	repositorio.uandina.edu.pe INTERNET	<1%
67	storify.com INTERNET	<1%
68	unsaac on 2021-09-22 TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
69	article.wn.com INTERNET	<1%
70	hdl.handle.net INTERNET	<1%
71	lpderecho.pe INTERNET	<1%
72	oalthezis.eur.nl INTERNET	<1%
73	vdocuments.mx INTERNET	<1%
74	www.universidadperu.com INTERNET	<1%

Se excluyeron los depósitos de búsqueda:

- Ninguno

Excluido del Informe de Similitud:

- Bibliografía
- Citas textuales
- Coincidencias menores (10 palabras o menos)

Se excluyeron las fuentes:

- Ninguno

**OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS**

**CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO TURNITIN**

FECHA	NOMBRE DEL DOCENTE	CORREO DEL DOCENTE
18/10/2021	DR. VALERIANO ENRIQUE TRANCON PEÑA	VTRANCONP@USMP.PE

NOMBRE DE LA TESIS
CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 2021

NOMBRE DEL ASESORADO(A)	TELÉFONO Y CORREO	ESCUELA PROFESIONAL
KARLA SHENDA RECHARTE YNGA	943529855/Karla_recharte@usmp.pe	ADMINISTRACION

**RESULTADO:**

20% (EXCLUYENDO CITAS Y BIBLIOGRAFÍA)

**CONCLUSIÓN:**

LA TESIS SE ENCUENTRA APTA PARA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE TRÁMITE.

DR. VALERIANO ENRIQUE TRANCON PEÑA.....

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR

DNI: 08063036

KARLA SHENDA RECHARTE YNGA....

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESORADO

DNI 45471326

REVISADO POR: MG. CARLOS ANTONIO ESCUDERO CIPRIANI

## INTRODUCCIÓN

En los estados más avanzados como Estados Unidos, Polonia, Francia, Alemania, Reino Unido, Italia y Suecia, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016) tienen niveles relativamente altos de renta y tasas impositivas, a su vez, estos países tienden a fijar mayores índices en sus niveles de cultura tributaria, quiere decir, sus contribuyentes, son más comprometidos con el acatamiento de sus obligaciones tributarias y está sujeto por un aspecto legal e ideológico; el primero pertenece al riesgo de ser controlado, descubierto y sancionado por incumplir con sus obligaciones tributarias, el segundo concierne al grado de satisfacción de las personas por los recursos que aportan y si estas están siendo empleadas correctamente y que una parte de ellos sea invertida para el desarrollo de obras en infraestructura destinada al servicio público. García (2017).

En cuanto a los países en vías de desarrollo en América Latina, presentan menores tasas de nivel de cultura tributaria según OXFAM (2016) figuran los estados de Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Republica Dominicana, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela; identificándose sesgos en el sistema tributario como la falta de deducciones especiales para los trabajadores independientes. Díaz (2019) La cultura tributaria en el ámbito internacional sobre todo en América Latina es importante rescatar la gravedad de la evasión tributaria existente, según un estudio elaborado por (Borja & Lindemberg, 2019) 74.8% de encuestados consideran que la tasa de impuesto es alto o muy alto, en Brasil alcanzó a 95.8% de encuestados, en Paraguay el 71.7% que cuenta con una carga tributaria debajo del promedio mensual, con 12.3% Guatemala es la más reducida de la región.

(Martínez, 2017) pero, en Panamá 87.15% de empresarios manifestaron estar poco o algo informados sobre los temas de cumplimiento tributario. Por otro lado, Armas (2016) en Ecuador, identificó que el cumplimiento voluntario de sus deberes y obligaciones tributarias han sido frenado debido a los grandes cambios económicos, sociales y culturales sumados a ello que el gobierno ha decidido incrementar la carga tributaria, aumentando el porcentaje del impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras para reducir la evasión tributaria y se efectuaron modificaciones en la administración tributaria, diseñando mecanismos de detracciones, retenciones y percepciones orientados a reducir la informalidad.

En cuanto a las principales razones por no pagar tributos en los países latinoamericanos (Díaz, 2019) destacan las razones de que los impuestos son demasiado altos, seguido de que existe corrupción de funcionarios públicos, de una alta carencia de honestidad de parte de los empleadores del estado, pagar los tributos no retorna en beneficio, bajo nivel de conciencia cívica, un porcentaje de entrevistados indicaron que no ven la razón para pagar impuestos y porque los que evaden impuestos no son castigados y quedan impunes.

En cuanto al ámbito nacional, el representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Shiguiyama, 2018) la cultura tributaria del emprendedor peruano formal tiende a tener mayor voluntad de pago con sus obligaciones tributarias, aunque consideran que las tasas deberían ser proporcionales a sus ingresos por las ventas que realizan y del capital que tienen invertido, señaló también que el contribuyente peruano tiene un comportamiento dual, a veces es puntual con sus pagos y otras veces toma la decisión de la informalidad. Hernández & Zapata (2020) la Superintendencia Nacional de Aduanas

y de Administración Tributaria de Perú, es la entidad encargada de administrar los recursos e implementar diferentes mecanismos que permitan brindar orientación gratuita a los contribuyentes para concientizar a las empresas peruanas para que efectúen sus obligaciones oportunamente, asimismo, establecer una costumbre tributaria, para que los contribuyentes conozcan las ventajas que permite pagar oportunamente las obligaciones tributarias. La cultura tributaria durante la pandemia por el COVID-19, Chevarría (2020), aseguró que se han recogido e implementado mecanismos tributarios, que permita asegurar la cadena de pagos y generar la inversión privada, siendo respaldada para realizar adelantos en la recaudación tributaria y reducir las cifras de informalidad tributaria, según Ley Nro. 31011, por otro lado, el Congreso de la República facultó leyes en materia de política tributaria y fiscal al Poder Ejecutivo durante la pandemia del Covid-19.

Entre las principales medidas impuestas hallamos la creación del Programa Reactiva Perú que promueve el financiamiento para obtener capital de trabajo para las empresas y personas naturales con negocio propio y asegurar la continuidad en la cadena de pagos, aunque, para alcanzar a inscribirse a este programa, la empresa beneficiaria no debe tener deudas tributarias con SUNAT, por los períodos anteriores al año 2020. Por otro lado, otra medida tributaria impuesta por el Gobierno, para mitigar el impacto del aislamiento e inmovilización social, limitando la capacidad productiva y disminuyendo su capacidad de pago, encontramos el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF), que reconoce el amparo de las deudas tributarias que son administradas por SUNAT en el ejercicio 2020, permitiendo a los contribuyentes la oportunidad de posponer sus deudas tributarias hasta en 6 meses. Por último, (Chevarría, 2020) indicó que los contribuyentes no cuentan con capital suficiente para afrontar obligaciones tributarias dado los efectos económicos que la

pandemia del COVID-19 ha originado a la economía nacional, y estas medidas excepcionales permitirá reactivar la economía nacional a través del impulso de la inversión privada, concediendo facilidades para generar liquidez a las empresas.

El trabajo de investigación tiene como unidad de análisis a una asociación de comerciantes del mercado central, el cual se denominará como FEVACEL, (Federación de Vendedores Ambulantes del Cercado de Lima) estando ubicada entre el cruce de la Av. Tomas Valle y la Av. Túpac Amaru, del distrito de Independencia, la asociación está conformada por 1,091 socios y laboran cerca de 2,310 trabajadores en los establecimientos comerciales, personal de apoyo, seguridad y mantenimiento. En cuanto a la metodología del estudio, aplicó un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, con un diseño metodológico no experimental y un alcance correlacional. El método para la selección de la muestra fue mediante un muestreo probabilístico y para determinar el tamaño se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple obteniendo una muestra de 284 comerciantes del mercado central FEVACEL en Independencia.

Asimismo, mediante una entrevista realizada en marzo del 2016 a la Sra. María Mejía Calderón, presidenta de la asociación de comerciantes del mercado central, manifestó que FEVACEL es una asociación de comerciantes dedicada a la venta de ropa, calzado, entretenimiento, tecnología, juguetes, gastronomía y diversos artículos para el hogar entre sus más de 5,400 stands en una dimensión de más 200 mil metros cuadrados, además, la presidente manifestó que algunos compradores no exigen comprobante de pago y por tal motivo, los comerciantes tampoco entregan, infringiendo una norma tributaria, según la resolución de superintendencia Nro. 252-2019/SUNAT en los artículos 6 al 7 (SUNAT, 2020) incluso, algunos comerciantes no conocen con exactitud el monto exacto que tienen que pagar como impuestos o pago

de tributos al Estado, lo que llevaría a investigar si existen bajo niveles de cultura tributaria en FEVACEL.

Según información de SUNAT, la omisión en la entrega del comprobante de pago o entrega de documentos distintos sin valor tributario (notas de pedido, entre otros) siendo la principal manera de evadir el IGV y el impuesto a la renta, esto depende en gran medida de la cultura tributaria de las personas que solicitan el bien o servicio, en cuanto al monto de la evasión del IGV esto supera los 23,000 millones de soles anualmente, el cual consiste en la no declaración del monto total de sus ventas efectuadas en un periodo determinado, siendo esta omisión una práctica, tanto del sector formal e informal y una actividad que se desarrolla fuera del marco legal y normativo según Vieira, (2020). Mediante una campaña realizada por SUNAT en 2018 con la finalidad de conocer porque los consumidores no solicitan boleta de venta, encontrándose que de 7 cada 10 ciudadanos ocasionalmente solicitan el comprobante de pago cuando requieren de un bien o servicio, 60% indicaron que no exigen comprobante cuando la compra es de un monto menor, en cambio, 80% afirmaron que solicitarían boleta de venta por algún beneficio a cambio, reflejando una baja conciencia tributaria de los consumidores y vendedores, algunas de las causas que determinan esta situación son las percepciones sobre el mal empleo del recurso del Estado, funcionamiento del sistema tributario, la corrupción y el poco beneficio que reciben a cambio de los tributos. Vieira (2020). Por tal motivo, esto originó a realizar la siguiente investigación y formular los siguientes problemas:

La presente investigación formula como problema general determinar ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia?, presenta como

objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia. El desarrollo de la investigación tiene importancia porque permite reconocer el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado central FEVACEL, ubicada en el distrito de Independencia durante el periodo 2021.

Con los resultados de esta investigación, se intenta de alguna manera favorecer en la identificación de nuevos factores que dificultan el desarrollo y avance de la cultura tributaria en los comerciantes de Lima, así como disponer de medidas que contribuyan a tener un mayor nivel de cultura tributaria a las asociaciones de comerciantes minoristas como mayoristas en Lima y otras regiones del país. El presente proyecto de investigación tiene como finalidad proponer sugerencias de manera empírica, para reducir los altos índices que existen en cuanto a la evasión de los impuestos y tributos, para que cada uno de los sujetos de estudio trabaje dentro de un marco legal y formal.

En cuanto a la viabilidad teórica, el trabajo de investigación utiliza teorías, conceptos, definiciones y la normatividad vigente sobre las normas tributarias peruana y su influencia con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que le dan sustento básico y teórico a la investigación; sirviendo sus resultados como fuente de información para las próximas investigaciones en la línea de Mype y Emprendimiento. Para la viabilidad de la información, la investigadora tuvo acceso a información de fuentes primarias quienes fueron los propios comerciantes independientes, microempresarios de FEVACEL, ubicados en el distrito de Independencia, así mismo, se cuenta con fuentes secundarias proveniente de tesis de investigación, libros, artículos de revistas, periódicos y buscadores académicos en

internet. Por último, la investigación es viable económicamente para el estudio, debido, que la investigadora pudo cubrir con todos los gastos que demanda un trabajo de investigación de este tipo, que incluye, recopilación de datos, la realización de las encuestas, análisis estadísticos, preparación y el desarrollo del proyecto final de la investigación.

Durante el trabajo de campo, la investigadora se encontró con la negativa de parte de algunas personas dentro de la asociación de comerciantes del mercado central FEVACEL, quienes se limitaron o evitaron responder las encuestas del cuestionario, para ello, se contó con la autorización de la presidenta de la Asociación de Comerciantes del Mercado Central, y se mencionó la finalidad del estudio, motivo por el cual, hubo un porcentaje mínimo que no impacto en los resultados de la presente investigación.

La presente investigación está organizada en 5 capítulos las cuales se detallan a continuación:

En el capítulo I, se muestra el marco teórico, en donde se describe los antecedentes, bases teóricas y la definición de términos básicos;

En el capítulo II, se formulan la hipótesis general e hipótesis específicas, además se describen operacionalmente las variables y sus dimensiones;

En el capítulo III, se plantea la metodología, detallando el alcance, enfoque, tipo y diseño muestral, por otro lado, se describe la técnica de recolección de datos, validez y técnica del instrumento, por último, se describen los aspectos éticos para el desarrollo del estudio;

En el capítulo IV se presentan los resultados de la investigación, se describe la muestra, análisis descriptivo y la contrastación de las hipótesis; y finalmente,

En el capítulo V se muestra la discusión de los resultados, seguido de las conclusiones, recomendaciones y las referencias del estudio.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **1.1 Antecedentes de la investigación**

##### **1.1.1 Antecedentes internacionales**

A continuación, se presentan tesis realizados en el ámbito internacional:

Gordillo (2014), mediante un estudio titulado: “La capacitación como medio para mejorar la cultura tributaria y contribución voluntaria de las personas naturales contribuyentes del Cantón Quito” en la Universidad Regional Autónoma de los Andes en Ecuador, tuvo como objetivo desarrollar e incentivar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias de las personas naturales contribuyentes, la investigación fue explicativa de tipo cualitativa, la población estuvo conformada por 270 personas y la muestra alcanzo a 27 personas, los resultados del estudio demostraron que 89% de encuestados desconocen la cultura tributaria como instrumento de control, 85% aún no han realizado capacitación del ámbito tributario, 93% desconoce o no quiere conocer sobre las normativas para la declaración y pago de impuestos respecto a sus obligaciones tributarias, 89% no planifica ni organiza su actividad tributaria por desconocimiento o por no aceptar la aplicación de la norma tributaria, y 89% no confían en el trabajo del sistema tributario, por ultimo, 93% indicaron que no es oportuno la información tributaria para la toma de decisiones sobre sus pagos, asimismo, indicó que mediante una estrategia dirigida a las empresas permitirá generar cambios significativos en la

cultura tributaria mediante la capacitación en buenos hábitos tributarios para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Ortiz (2016), presentó una investigación titulada: “Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes en el mercado público del municipio de Ocaña frente al impuesto de industria y comercio” en la Universidad de Francisco de Paula Santander Ocaña, Colombia, el objetivo del estudio permitió estudiar la cultura tributaria del contribuyente en relación al impuesto de las industrias y comercios permitiendo la mejora en el recaudo de las contribuciones, la investigación se realizó en un nivel descriptivo, la muestra alcanzó a 262 negocios dedicados a las actividades del rubro industrial, comercial y servicios ubicadas en el mercado público del Municipio de Ocaña en Colombia, se utilizó una encuesta para medir la cultura tributaria del contribuyente, los resultados del estudio determino que 21.0% declaran que está tributando el pago de impuesto, pero 81% indicaron que la tasa de los tributos es alta, existen una variedad de negocios dedicados a distintas actividades, aunque 26% de los negocios no están registrados en la cámara de comercio. Los motivos por los cuales no realizan el pago de tributos se deben a que el 22% de los comerciantes afirman no contar con recursos para realizar pagos; igual un 22% manifestaron que no hacen el pago únicamente por no querer hacerlo y 11% por tener diferencias políticas con la alcaldía; 34% declara que la alcaldía no reconoce la importancia de pagar impuestos, lo que evidencia que existe un bajo nivel de cultura tributaria.

Romero y Vargas (2017), elaboró una investigación de tesis denominada: “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi lindo Milagro del Cantón Milagro” en la Universidad Publica El Milagro, Ecuador, con la finalidad de determinar como la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, el estudio tuvo un alcance correlacional, enfoque cuantitativo y de tipo aplicada, la muestra alcanzó a 252 comerciantes, respecto al recojo de información se aplicó la técnica de encuesta, el instrumento fue un cuestionario estructurado, en cuanto a los resultados se determinó que los comerciantes no cumplen con las obligaciones tributarias, obteniéndose que 73% de la muestra carecen de cultura tributaria, por otro lado, 54% indicó que los funcionarios de la administración tributaria no brindan la información necesaria para que los contribuyentes pudieran conocer y estar informados sobre los temas tributarios, los investigadores concluyen que las obligaciones tributarias de los comerciantes se cumplen mientras se van mejorando el acceso a la información sobre los tributos.

### **1.1.2 Antecedentes nacionales**

A continuación, se presentan investigaciones del ámbito nacional:

Apaza y Bonifacio (2017), presentaron una investigación de tesis en donde determinó la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central en el distrito de Paruro

en Cusco durante el periodo 2017, la metodología del estudio fue de tipo no experimental, se aplicó un diseño descriptivo tipo correlacional, para el levantamiento de la información, se utilizó como instrumento un cuestionario estructurado para medir las variables de estudio a una muestra de 36 comerciantes. Los resultados obtenidos evidencian una correlación significativa alta entre las variables cultura y las obligaciones tributarias, ( $r= 0,881$ ; y  $pvalue = 0,000$ ), además, se comprueba que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes alcanza un 74.8%, los investigadores concluyeron que existe un deficiente nivel de cultura tributaria con un 80,6% de incumplimiento con sus obligaciones tributarias.

Cabana (2017), elaboró una investigación de tesis: “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015” en la Universidad Nacional del Altiplano en Puno, con la finalidad de determinar y evaluar el nivel de influencia de la variable cultura tributaria en la recaudación de los comerciantes del mercado central en el distrito de Santa Lucia, durante el periodo 2015. La investigación tuvo un alcance descriptivo de tipo aplicada y diseño no experimental, la muestra alcanzó a 283 Comerciantes del Mercado Central en Puno. Los resultados del trabajo de campo demostró que 53.0% de comerciantes muestran muy poca cultura tributaria, además influyen de manera negativa hacia la informalidad comercial, a su vez, los encuestados desconocen los temas respecto a la tributación; 66.1% de comerciantes no tienen conocimiento tributario, 35.2% de encuestados confirmaron que son conscientes que

están evadiendo el pago de impuestos; indicando que desconocen cuanto tienen que pagar según el giro del negocio que corresponda, incluso, 53.4% no vienen pagando ningún tipo de impuestos a la fecha; de este modo el nivel de cultura tributaria es muy deficiente. El investigador concluye que la principal razón de la evasión tributaria es el bajo nivel de cultura tributaria y se evidencia un nivel muy alto de evasión tributaria.

Contreras (2019), presentó una investigación de tesis denominada: “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016 – 2017” en la Universidad Nacional del Altiplano en Puno, el objetivo del estudio fue medir el nivel de cultura tributaria y cómo influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la recaudación tributaria, el estudio tuvo un alcance descriptivo, enfoque cuantitativo, mediante un muestreo probabilístico se obtuvo una muestra de 87 emprendedores que laboran en el mercado central en la ciudad de Ilave. Para el levantamiento de la información se aplicó la técnica de la encuesta y la herramienta fue un cuestionario estructurado. Los resultados del trabajo de campo encontraron que 71.2% de encuestados mencionan que desconocen o poco conocen referente a los impuestos que tienen que pagar, esto se asemeja con la falta de emisión de sus comprobantes de pago, 28.4% indicaron que no emiten estos documentos y el 52.3% que a veces emiten sus comprobantes de pago. El investigador concluye que la escasa cultura tributaria de los comerciantes se debe a que no hay una institución pública ni privada que se interese en brindar capacitación en temas tributarios y menos realizar actividades de

concientización para ello, los comerciantes que no emiten comprobantes de pago indicaron que no lo hacen, porque nadie les exige e incluso porque piensan que nadie lo hace también.

Curo & García (2017), elaboró una investigación de tesis titulada: “Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016” con la finalidad de analizar la relación que existe entre la propuesta de una fiscalización con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas en la ciudad de Chanchamayo, la investigación realizada fue de tipo descriptiva correlacional y con un diseño no experimental, para el levantamiento de los datos se empleó como técnica una encuesta y el instrumento un cuestionario estructurado dirigido a una muestra de 150 empresas comerciales en Chanchamayo. Mediante los resultados del trabajo de campo se pudo comprobar que 75.2% de encuestados consideran que el impuesto pagado es excesivo, 65.1% de encuestados pagó una deuda tributaria, 67.4% consideran que la SUNAT tiene una imagen ineficiente, 59.1% la administración no tienen la capacidad para detectar quienes incurren en el incumplimiento de sus obligaciones, 79.3% no han recibido capacitación alguna sobre tributaciones por parte de SUNAT, 95.4% declara oportunamente sus ingresos percibidos mensualmente; y concluye que la fiscalización se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las variables conciencia tributaria se relaciona directa y significativamente con la recaudación tributaria. Los investigadores

recomiendan mejorar las fiscalizaciones a las empresas comerciales debido a que son casi nulas.

Herrera (2019), presentó una investigación titulada: “Cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Bellavista en Chiclayo” con el objetivo medir la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes que radican en la ciudad de Bellavista durante el periodo 2019, el estudio fue descriptivo correccional con un diseño no experimental, el instrumento utilizado fue un cuestionario estructurado dirigido a una muestra de 300 pobladores que radican en el distrito de Bellavista en Chiclayo. Los resultados del estudio demostraron que 72% de contribuyentes consideran importante el pago de sus tributos municipales; 32% de excesivo, 34% muestran disconformidad por el cobro de impuestos municipales y consideran muy alto, además, 35% desconocen el destino de éstos ya que no se reflejan en obras, 75%, consideran de ineficiente a sus autoridades por no aplicar estrategias para incentivar el pago de sus tributos municipales. Por lo tanto existe, un nivel bajo de cultura tributaria debido a la baja educación cívica tributaria que tienen los pobladores, SUNAT y la municipalidad del distrito han hecho muy poco o nada en brindar capacitación a los contribuyentes para que cumplan con el pago de sus impuestos y tributos correspondientes, los factores que influyen en la cultura tributaria hacia el pago de los impuestos están reflejados en el desacuerdo de la población porque no se evidencia en obras públicas, los encuestados esperan que el pago de sus impuestos se vean reflejados en incentivos para reducir su tasa de impuestos, considerando como

ineficientes a sus autoridades por no aplicar estrategias para lograr incentivar a los ciudadanos a realizar el pago de sus tributos municipales.

Huere & Muña (2016), mediante una investigación de tesis titulada: “Cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo” en la Universidad Nacional del Centro del Perú, es estudio tuvo como propósito determinar cómo influye la cultura tributaria hacia la formalización de las microempresarios en la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, la investigación fue de tipo aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo correlacional, la muestra alcanzo a 132 Mypes en Huancayo, utilizando como técnica la encuesta y para el levantamiento de datos se aplicó un cuestionario estructurado compuesto por 30 ítems con escala de Likert de 5 puntos, los resultados del estudio determinó que existe un bajo nivel de conocimiento sobre los temas de tributación contable y debido a ello, esto repercute negativamente en la formalización de las Mypes en Huancayo, el autor concluye que debido al bajo o escaso nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes en la ciudad de Huancayo hace que los comerciantes no paguen sus impuestos debidamente, porque no saben en qué se utiliza estos impuestos, desconfían de las autoridades, es por ello, que los encuestados prefieren y optan por quedarse en la informalidad.

Morales (2019), presentó una investigación de tesis titulada: “Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho” con el objetivo de determinar la existente entre ambas variables. El estudio utilizó

una investigación de tipo descriptiva, el diseño de investigación fue no experimental transversal correlacional. La muestra utilizada fueron 110 comerciantes. Los resultados del estudio determinaron que existe una relación directa y significativa entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales en la ciudad de Huacho, el análisis inferencial obtuvo un pvalor: 0,000 y un nivel de correlación de Spearman  $r=0.71$ , que evidencia que existe asociación buena entre ambas variables. El investigador recomendó a la Municipalidad de Huacho y la Administración Tributaria realizar coordinaciones permanentes con los contribuyentes con la finalidad de diseñar estrategias innovadoras que permitan insertarla a los comerciantes informales en un régimen tributario, para incrementar la recaudación tributaria.

## **1.2 Bases teóricas**

### **1.2.1 Cultura Tributaria**

#### **1.2.1.1 Definición de Cultura Tributaria**

Define cultura tributaria al grado de conocimientos y conjunto de información que un determinado gobierno posee sobre sus impuestos, así como la percepción, criterio, actitudes y hábitos que tiene una sociedad en relación con sus tributos. Solórzano (2016).

Bromberg (2019). La cultura tributaria es una técnica de largo plazo con el objetivo de dar sostenibilidad al cumplimiento propio de las obligaciones tributarias a base de valores, principios y actitudes

racionales con el deber ciudadano de aportar al Estado en cumplir con sus deberes constitucionales.

Bernal (2016) en América Latina, las decisiones de evadir impuestos está influenciada en los desacuerdo con los servicios del estado, ingresos económicos, corrupción y sentimiento de injusticia y desconfianza con los líderes del Estado; para revertir se requiere medidas para inducir a los contribuyentes al cumplimiento de los pagos de impuestos y tributos, por consiguiente, indican que el tener una buena cultura tributaria requiere de un Estado con un alto grado de efectividad y eficiencia.

Rodríguez (2016) la cultura tributaria determina el cumplimiento facultativo de las obligaciones y deberes del contribuyente, estrategias que aumentan los tributos bajo presión por el miedo a las multas tributarias, de igual forma, existe una falta de información sobre las medidas que la administración tributaria implementa en beneficio de orientar al contribuyente.

Por otro lado, Méndez (2019) indica que la cultura tributaria se puede definir como un conjunto de conocimientos, actitudes y valores que se dan entre individuos en una sociedad con referencia a temas como la tributación y el cumplimiento de las leyes que la rigen, siendo de esta forma, una conducta que determina la realización constante de sus responsabilidades tributarias a través del acatamiento de las leyes, valores de ética personal, deber

ciudadano y compromiso social que va junto con la confianza y credibilidad de un gobierno.

García (2019), afirma que la cultura tributaria es el conjunto de presuntas conductas esenciales de una población que acepta sus deberes con respecto a los pagos tributarios que se realiza en un país, dando como resultado el cumplimiento de sus obligaciones.

### **1.2.1.2 Importancia de la variable cultura tributaria**

Bromberg (2019) manifiesta que la cultura tributaria es conveniente porque ayuda en la conducta de los contribuyentes a través de los derechos ciudadanos y el cumplimiento de sus obligaciones en el régimen tributario.

- La responsabilidad del cumplimiento tributario puede ser adecuado para alcanzar los objetivos de la recaudación fiscal, concerniente a la apreciación de riesgo de los contribuyentes, suficiencia de fiscalización y sanción por parte de la administración tributaria.
- El Estado para ejecutar sus funciones y hacer frente a sus gastos, tiene como responsabilidad contar con recursos, y los cuales se consiguen a través de los distintos procedimientos legalmente decretados en bases legales constitucionales.
- Con el propósito de reforzar la cultura tributaria se necesita que los individuos reciban información orientado a temas tributarios y conozcan la relevancia de sus responsabilidades tributarias.

### 1.2.1.3 Características de la Cultura Tributaria

Andrade (2017). El crecimiento en las empresas acopla diversos elementos, que conlleva al empresario alcanzar los objetivos de una organización, entre los cuales se encuentran los factores como el desarrollo económico, cultura tributaria, cultura organizacional, competitividad, capacitación e innovación y liderazgo:

Tabla 1

*Características de la cultura tributaria*

Política Tributaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la estructura económica del país,</li><li>• El MEF establece lineamientos s tributarias.</li><li>• Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia.</li><li>• Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base.</li></ul>
Sistema Tributario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria.</li><li>• Destaca como la norma del Código Tributario</li></ul>
Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constituye la parte operativa del sistema tributario</li><li>• En ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere.</li></ul>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. (2018)

### 1.2.1.4 Dimensiones de la variable Cultura tributaria

Solórzano (2016) dimensiona la variable cultura tributaria en: conciencia tributaria, educación cívica tributaria y orientación

tributaria. A continuación, se detalla las dimensiones de la cultura tributaria:

### **1. Conciencia tributaria:**

Solórzano (2016) explica que conciencia tributaria son comportamientos y opiniones de los contribuyentes que se motivan por voluntad propia a cooperar con el pago de sus tributos.

La difusión de la conciencia tributaria y la instrucción externa son funciones indispensables en toda estrategia enfocada a incentivar de manera constante el cumplimiento facultativo de las obligaciones tributarias, de esta forma, el proceso de creación de la conciencia tributaria puede conllevar a personas con mayor conciencia tributaria y personas con menor conciencia tributaria.

### **2. Educación cívica tributaria:**

Solórzano (2016) afirma que la educación cívica tributaria es la difusión de información a los ciudadanos, específicamente en aspectos fiscales; por tal motivo, el propósito es beneficiar la formación ciudadana ya que constituye canales de comunicación entre el desarrollo colectivo y la tributación.

La educación cívica tributaria observa una colisión interdisciplinaria del contenido educativo propuesto, tal como una perspectiva de educación activa, comprendiendo que el

deber de aprender no pertenece únicamente al docente, sino, debe ser distribuida con los alumnos.

### **3. Orientación tributaria:**

Solórzano (2016). Explica a la orientación tributaria como procedimientos informativos que ofrecen legalidad social a la tributación, con ella se estima como requisito conocer aquellos métodos necesarios para tributar, destacando transparencia en una rendición de cuentas. Con este hecho se intenta aumentar la satisfacción de los contribuyentes, el cual está relacionado con la calidad del servicio.

## **1.2.2 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

### **1.2.2.1 Concepto de Obligación Tributaria**

Robles (2018). Afirma que la obligación tributaria surge entre el sujeto pasivo y el sujeto activo (el Estado) de acuerdo al presupuesto de hecho previsto en la ley, este vínculo establece un suceso personal, aunque su acatamiento se manifieste mediante garantías reales o con privilegios específicos. Se establece de forma evidente la obligación tributaria de la naturaleza jurídica, calificándola en obligación personal y legal.

SUNAT (2020). Define *“la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”*.

De este modo, según SUNAT obligación tributaria es un derecho de toda persona según ley entre el acreedor y deudor tributario, con el objeto de cumplir la deuda tributaria siendo esta una obligación.

Carrasco (2010) indica que la obligación tributaria es la relación entre un deudor y acreedor tributario referidos bajo la ley, siendo la prestación tributaria la obligación que equivale pagar una cantidad de dinero al fisco.

El vínculo jurídico con el Estado, indicado como sujeto activo, exige que el deudor, señalado como sujeto pasivo, debe cumplir con una prestación monetaria excepcionalmente en especie.

#### **1.2.2.2 Concepto de Cumplimiento**

Curo & García (2017) Consiste en presentar la declaración jurada de impuestos al término del periodo según la fecha que corresponde, debe incluir información completa y exacta para determinar el monto a pagar de la misma.

Los contribuyentes están en la obligación de tributar mediante la Sunat y la entidad obligada a cobrarlo, el cumplimiento de esta obligación conlleva a ser un ciudadano responsable.

#### **1.2.2.3 Concepto de Evasión Tributaria**

Alarcón (2016), explica que la evasión tributaria es la sustracción premeditada y falsa con relación al pago de un tributo,

destinada a disminuir una parte o el total de la carga tributaria; como, por ejemplo, llevar a cabo la doble facturación concerniente a una misma mercancía. La evasión debe diferenciarse de la omisión o demora en el pago de las obligaciones tributarias, supeditados en los que no existe intención de engaño o estafa al Estado.

SUNAT (2020). Es aquella conducta del contribuyente (personas o empresas) por la cual evita el pago de impuestos por medios fraudulentos.

#### **1.2.2.4 Clasificación de las Obligaciones Tributarias**

Raygada (2019). El Estado actúa como acreedor tributario; en tanto que los deudores tributarios son los empresarios y personas naturales, de este modo, las obligaciones tributarias se denominan tributos que puede considerarse en tres clases:

**Impuestos**, simbolizan los pagos que hacen los contribuyentes, el Estado cobra en un fondo público, tal impuesto no produce una prestación en beneficio del contribuyente como una obra o servicio.

**Contribuciones**, refiere al pago que realizan los contribuyentes y que se asignan a un fondo especial, para financiar las obras y servicios destinados al beneficio de la comunidad que aportan a dicho fondo, como el pago de EsSalud, sistema de pensiones.

**Tasas:** son abonos que realiza el contribuyente por el servicio público que le brinda una dependencia del Estado, entre la que tenemos: arbitrios, derechos y tasas.

El trabajo de investigación aborda como problema determinar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes, por lo tanto, el estudio abarcará el cumplimiento del pago de impuesto como obligación tributaria.

#### **1.2.2.5 Marco legal de la Obligación Tributaria**

SUNAT (2020) según el Art. 3 del Código Tributario, la obligación tributaria es exigible cuando:

1. Debe ser determinado por el deudor tributario, a partir del día siguiente a la expiración del plazo legal o reglamentario y después de esa fecha, a partir del 16avo. día del siguiente mes a la apertura de la obligación y conociendo que son tributos administrados por SUNAT, desde el siguiente día hasta el vencimiento del plazo fijado en el Art. 29 del Código Tributario, incluso en el tiempo previsto en la reglamentación especial contemplada en el inciso e) de este artículo.
2. Se determina por la Administración Tributaria, a partir del siguiente día a la expiración del período de pago indicado en la decisión sobre la determinación de la obligación tributaria.

Después de este plazo, a partir del 16avo día siguiente de la notificación.

De este modo, el marco legal de la obligación tributario es un derecho público y tiene un vínculo entre el deudor tributario y el acreedor, y cuando terminado el plazo fijado según ley para realizar el pago, el deudor tributario no ha respetado el pago de la prestación tributaria establecido por ley (Art. 29 del Código Tributario) teniendo por objeto su cumplimiento, por lo tanto, es exigible coactivamente.

#### **1.2.2.6 Elementos de la Obligación Tributaria**

Queralt (2016), presenta los siguientes elementos:

Tabla 2

*Elementos de la Obligación Tributaria*

<b>Elementos</b>	<b>Descripción de los elementos</b>
<b>Sujeto Activo</b>	Acreeedor tributario, es el Estado o la entidad pública a quien se ha delegado poder tributario por ley, se puede decir que es el ente al que la ley confiere el derecho a recibir la prestación en que se materializa el tributo. El gobierno central, gobiernos regionales y locales son acreedores de la obligación tributaria.
<b>Sujeto Pasivo</b>	El sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona física o moral sobre la cual recae la obligación de pago de una prestación determinada al Estado. Una persona está obligada al pago, es decir, es sujeto pasivo de la obligación tributaria.
<b>Objeto</b>	El objeto de la obligación jurídica tributaria es la prestación a que está obligado el sujeto pasivo, a favor del sujeto activo, es decir el tributo que debe ser pagado por el sujeto pasivo y cuya pretensión corresponde al sujeto activo.
<b>Hecho imponible</b>	Puede describir hecho o situaciones ajenas a toda actividad o gasto estatal (impuestos), una actividad administrativa (tasa), o en un beneficio derivado de una actividad o gasto del Estado (contribuciones). Un hecho jurídico tipificado previamente en la ley fiscal, en cuanto síntoma o indicio de una capacidad contributiva y cuya realización determina el nacimiento de la obligación tributaria

Fuente: Queralt (2016)

### 1.2.2.7 Determinación de la Obligación Tributaria

Robles (2018) explica que la determinación de la obligación tributaria reside en un conglomerado de sucesos que surge de la administración, de los individuales o de los dos ordenadamente, designados a disponer en cada caso específico, la composición del presupuesto de hecho, el alcance de la obligación y la medida de lo imponible, para definir la obligación tributaria, el Estado suministra la realización efectiva de su propósito.

Robles (2018) determinar la obligación tributaria tiene como propósito constituir la deuda líquida exigible como resultado de la ejecución del hecho imponible; es decir, de una realidad anterior, de un periodo que ya sucedió.

#### **1.2.2.8 Dimensiones de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Curo & García (2017); Cabana (2017). Mediante una investigación de tesis dimensionan la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias en: comprobante de pago, recaudación y deuda tributaria.

A continuación, se describen cada dimensión:

##### **1. Comprobante de pago**

Sunat (2019), explica que un comprobante de pago es un papel que justifica la entrega de una mercancía luego de proporcionar un servicio según Sunat.

Se puede decir que es un documento que sustenta y justifica las actividades comerciales, siendo obligatorio para el contribuyente emitir un comprobante de pago, y posteriormente esta información sea realizada como declaración jurada.

##### **2. Recaudación tributaria**

Sunat (2019), ingreso que la Sunat recibe por los tributos que según distintas leyes se decretaron y se deben acatar, caso contrario, se amonestará por evadir las normas.

Por consiguiente, la recaudación Tributaria es todo un conglomerado de normas decretadas de tributos, contribuciones, derechos y entre otras percibidas por el cumplimiento o incumplimiento de los deudores tributarios o contribuyentes, de esta manera la Sunat es la entidad que ejecuta el recaudo de estos impuestos.

### **3. Deuda tributaria**

Sunat (2019), la deuda tributaria se genera cuando se incumple con las obligaciones tributarias, siendo una obligación legal a favor de un ente público conforme Sunat.

La deuda tributaria es obligatoria tras el día siguiente a la fecha de vencimiento, día por el cual si no es efectuado el pago produce intereses moratorios.

La deuda tributaria es reportada a la central de riesgo, a través de un procedimiento de cobranza coactiva según con lo indicado en el artículo 117° del TUO del código tributario y se sostiene dicha condición a la fecha que es trasladada a las centrales de riesgo.

#### **1.2.3 Regímenes Tributarios en el Perú**

SUNAT (2020). Existe un nivel bajo de recaudación, el cual es deficiente para subvencionar servicios públicos apropiados. La recaudación está enfocada en el gobierno central, y una escasa participación de los gobiernos locales y regionales. Asimismo, se cuenta con índices altos de evasión tributaria, I.R (impuesto a la renta) e I.G.V (impuesto general a las ventas).

SUNAT (2020). Existen cuatro regímenes tributarios en el Perú, cada uno de ellos tienen sus propias particularidades entre ellos restricciones en los ingresos, compras, actividades no comprendidas y otros. Estos regímenes determinan la forma y los niveles en la que se realiza los pagos de los impuestos.

Shiguiyama (2018), el contribuyente tiene un comportamiento dual a veces es puntual en sus pagos y otras, toma decisiones de informalidad, siendo estos principales factores como punto de partida para intentar demostrar el alto nivel de fraude fiscal que se observa en América Latina.

Los contribuyentes pueden elegir cualquiera de los regímenes antes mencionados según el tipo y el tamaño de su negocio. A partir del 2017 se establecieron 4 regímenes tributarios: Régimen MYPE Tributario (RMT); Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS); Régimen General (RG) y el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).

#### **1.2.3.1 Características de los regímenes tributarios:**

Cada uno de los regímenes tiene sus propias peculiaridades entre ellos la restricción de ingresos, actividades no comprendidas, compras, tipos de comprobante de pago a emitir y otros.

### **1. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):**

Las personas que tienen un pequeño negocio están inscritas bajo este régimen, siendo sus clientes primordiales, consumidores finales. Una de las ventajas que propone este régimen es que no es obligatorio llevar registros contables. Solo se realiza un pago único cada mes, según los ingresos que tienen.

**Categoría 1:** tiene un máximo de ingresos o compras hasta los S/ 5.000. Se realiza el pago S/ 20 mientras no sobrepase dicho monto.

**Categoría 2:** se realiza un pago mensual de S/ 50, mientras los ingresos o compras de la persona no sobrepase los S/ 8.000.

Las personas naturales que se encuentran bajo este régimen tienen el deber de emitir boletas de venta, mas no emisión ni entrega de facturas y no producen crédito fiscal.

### **2. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER):**

Orientado a personas naturales y jurídicas que vivan en el país y que reciban rentas de tercera categoría; en otras

palabras, rentas de actividades comerciales, tales como la venta de bienes que obtengan o generen y la prestación de servicios.

Bajo este régimen sus ingresos netos anuales o el monto de adquisición anual no debe sobrepasar S/ 525.000. Del mismo modo, el valor de los activos fijos no debe sobrepasar los S/ 126.000, con distinción de predios y vehículos. Por consiguiente, solo se permite hasta 10 trabajadores por turno laboral.

### **3. Régimen MYPE Tributario (RMT):**

Régimen para las micro y pequeñas empresas. El máximo de ingresos es de hasta 1.700 UIT. No existen restricciones en compras y está permitido en emitir comprobantes de pago tales como boleta de venta, factura y etc.

Bajo este régimen se puede realizar cualquier actividad y los contribuyentes deben pagar 2 impuestos mensual como el I.R (Impuesto a la renta) y el IGV (Impuesto General a las ventas).

### **4. Régimen General (RG):**

Bajo este régimen se encuentran todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan todo tipo de actividad económica. No tienen ninguna restricción en cuanto a los ingresos y las compras. También, están permitidos de emitir todo tipo de comprobantes de pago y es imprescindible utilizar libros y/o registros contables.

De igual forma, se pagan dos impuestos de forma mensual: el IR y el IGV; y se elabora una declaración anual. El pago mensual que se realiza es según el que resulta mayor de los ingresos netos o el 1,5 % del mes. Mientras que, el pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual.

De acuerdo con el Ordenamiento de Comprobantes de Pago y la Resolución de Superintendencia N° 252-2019/SUNAT, la obligación de emitir comprobantes de pago incurre en el sujeto que realiza operaciones de transferencia de bienes o prestación de servicios. Por lo tanto, es una obligación emitir y entregar documentos que comprueben el pago, ya sean boletas de venta o facturas. De este modo, están exigidos a la emisión de comprobantes de pago los contribuyentes, personas naturales o personas jurídicas.

### **1.2.3.2 Formatos de Pagos de los regímenes tributarios**

A continuación, se describen los tipos de formatos de pagos de acuerdo a los regímenes tributarios que se establece en el país:

#### **1. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

Sunat (2020). Según el concepto de pago, se procede a cancelar en una entidad bancaria (utilizando guías Pago Fácil) la información se muestra en el siguiente cuadro (Figura 1 y 2):

- Número de R.U.C.
- Período tributario (Ejemplo: enero de 2017 es 01-2017)

- Señalar si es la vez primera que declara en el período
- Totales de los ingresos brutos mensual
- Totales de las compras del mes (entrante)
- Categoría (1 o 2)
- Importe para compensar la percepción de IGV
- Monto por pagar

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

**Guía PAGO FÁCIL**

**NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO**



**EN CASO DE RECTIFICATORIA:** PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC	<input type="text"/>		
PERÍODO TRIBUTARIO	Mes	Año	
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CATEGORÍA	<input type="text"/>	(Ver TABLAS al reverso)	
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
IMPORTE A PAGAR (4) (Ver tablas al reverso)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO?**  
(Marque con X según corresponda)

SÍ  NO

De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se está rectificando.

**COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS**

**IMPORTANTE:** Si está presentando una declaración rectificatoria, **RECUERDE** consignar los **montos compensados** y/o los **pagos efectuados** en la **declaración original**.

**IMPORTANTE:**

(1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el período tributario a declarar.  
 (2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del período tributario a declarar.  
 (3) Consigne información **sólo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV** y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde).  
 (4) Si el pago lo está realizando fuera del plazo, incluya en el **IMPORTE A PAGAR** los intereses moratorios correspondientes.

**VER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Figura 1  
 Formato 1611 – Guía (Anverso)  
 Fuente: SUNAT (2020)

**USTED DEBERÁ VERIFICAR ESTA TABLA Y UBICARSE EN LA CATEGORÍA QUE LE CORRESPONDE:**

CATEGORÍA	TABLA DE PARÁMETROS		CUOTA MENSUAL (S/)
	TOTAL DE INGRESOS MENSUALES (hasta S/)	TOTAL DE COMPRAS MENSUALES (hasta S/)	
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

**¿CÓMO ME INCORPORO AL NUEVO RUS?**  
 Deberá cumplir con lo siguiente:  
 1. Con la inscripción en el RUC.  
 2. Si viene de otro Régimen (Régimen General, Régimen Especial de Renta o Régimen MYPE Tributario):  
 • Con la declaración y pago de la cuota del NRRUS en el período tributario de enero, dentro de la fecha de vencimiento.  
 • Haber dado de baja sus comprobantes que den derecho a crédito fiscal y sus establecimientos anexos como máximo hasta diciembre del ejercicio anterior.

**¿QUÉ CATEGORÍA ME CORRESPONDE?**  
 - De acuerdo al mayor valor de sus ingresos o compras le corresponde la categoría que se muestra en la tabla de parámetros  
 - Efectúe el pago de la cuota de acuerdo a la categoría que le corresponda, a través de los siguientes canales:  
 • **Presencial:** En Bancos y Agentes  
 • **Virtual o Internet:** [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) - SUNAT Operaciones en Línea  
 • **Dinero electrónico:** BIM - En su teléfono celular \*838#

Central de Consultas: 0-801-12-100 (desde teléfonos fijos, al costo de una llamada local)  
 (01) 315-0730 (desde celulares)  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Figura 2

Formato 1611 – Guía (Reverso)

Fuente: SUNAT (2020)

## 2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta (R.E.R.)

Sunat (2020) Este régimen está orientado a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales a nivel nacional que reciban rentas de naturaleza empresarial o negocio:

- Extractivas (sector: minero y pesca)
- Sector industrial (como: transformar productos primarios)
- Sector Comercio (realizan la compra y venta de bienes)
- Sector Servicio (actividades diversas)
- Sector agropecuario (cría de animales y cultivos)

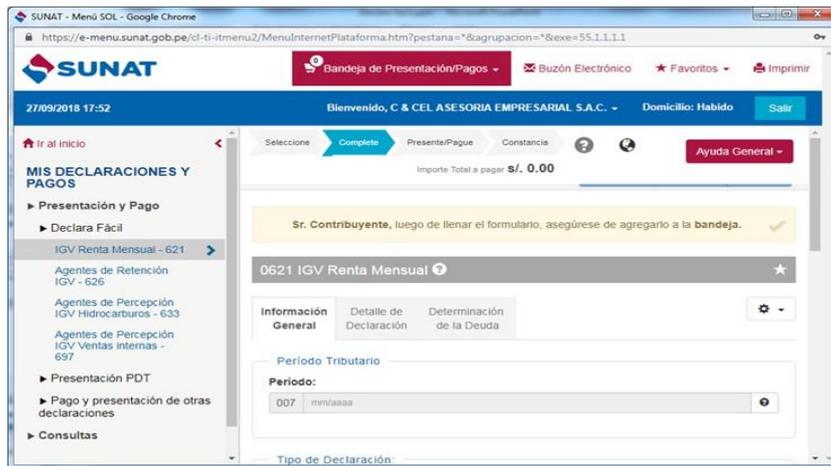


Figura 3  
Formulario 621 – Declara Fácil  
Fuente: SUNAT (2020)

### 3. Régimen MYPE Tributario (RMT)

SUNAT (2020) régimen orientado a las micro y pequeñas empresas para incentivar su desarrollo, al proporcionar normas y reglamentos simples para acatar las obligaciones tributarias.

Declaración de IGV-Renta en la nueva plataforma:

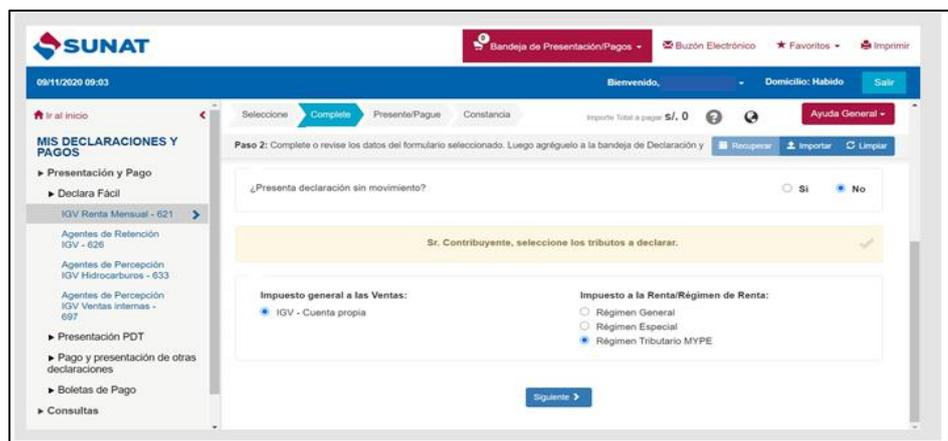


Figura 4  
*Régimen Tributario Mype – Declara Fácil*  
Fuente: SUNAT (2020)

### 4. Régimen General (RG)

SUNAT (2020) Este régimen está orientado a las medianas y grandes empresas (personas con negocio o

jurídicas) que su actividad produce rentas de 3ra. Categoría, implica asociaciones de cualquier profesión, ciencia, arte u otro ingreso adquirido por personas jurídicas.

Figura 5  
Formulario Virtual 621 - Declara Fácil  
Fuente: SUNAT (2020)

### 1.3 Definición de términos básicos

1. Capacitación: Se entiende como el conglomerado de actividades didácticas, dirigidas a incrementar las habilidades, aptitudes y conocimientos de los empleados, la cual permitirá desarrollar sus actividades de manera eficiente.
2. Competitividad: Refiere a la capacidad que una empresa tiene de producir a menores costes frente a sus competidores.
3. Contribuyente: Es toda persona sea natural o jurídica que tiene el deber de pagar impuestos, pero no necesariamente está obligado a realizar dicho pago.

4. Estrategia: Plan que determina una serie de pasos específicos que conlleva a un propósito o al alcance de un determinado objetivo.
5. Estructura organizacional: Método utilizado para determinar los grados o cargos dentro de una empresa y detalla cada puesto según las funciones y hacia dónde se reportan cada una de ellas.
6. Fiscalización: Procedimientos en los que se ejercen inspecciones con el propósito de prevenir comportamientos que no vaya acorde con las normativas.
7. Impuestos: Tributo obligatorio exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídica que se paga al estado para soportar gastos públicos.
8. Informal: Se refiere al conjunto de actividades productivas, comerciales y laborales que se llevan a cabo sin controles administrativos ni fiscales.
9. Normas tributarias: Son reglas que regularizan las actividades de los contribuyentes mediante leyes, decretos supremos y otros de aspectos tributarios.
10. Principios: Son leyes que se deben cumplir con una finalidad como resultado necesario de algo.

**11. Rentabilidad:** Hace referencia a los beneficios que se han obtenido o se pueden obtener de una inversión realizada previamente.

**12. Tributación:** Se basa en realizar las cuotas o pagos que requiere el Estado para la subvención de las necesidades generales a nivel país.

**13. Valores:** Principios que caracterizan comportamientos y actitudes en una persona u objeto y que repercute en un grupo social.

## **CAPÍTULO II**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **2.1 Formulación de la hipótesis general y específica**

##### **2.1.1 Hipótesis General**

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central, FEVACEL, Independencia.

##### **2.1.2 Hipótesis Específicas**

1. Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.
2. Existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.
3. Existe una relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

## **2.2 Variables y definición operacional**

### **2.2.1 Variable Independiente: Cultura Tributaria**

Define como el conjunto de datos y el nivel de conocimiento que se tiene sobre los impuestos en un determinado lugar o país, así como los hábitos que los ciudadanos tienen respecto a la tributación. Solórzano (2016).

Dimensiones:

D1: Conciencia tributaria.

D2: Educación cívica tributaria.

D3: Orientación tributaria

### **2.2.2 Variable Dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

Define el concepto de obligación tributaria como el vínculo que existe entre un acreedor y el deudor tributario cuyo concepto es la ley, la prestación se refiere al contenido de la obligación o deuda, lo que significa que debe de pagar una cierta cantidad de efectivo al Estado. Carrasco (2010).

Dimensiones:

D1: Comprobantes de pago

D2: Recaudación tributaria

D3: Deuda tributaria

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño metodológico**

##### **3.1.1 Alcance**

Para Hernández & Fernández (2010) los estudios correlacionales tienen como fin determinar el grado de asociación o la relación que existen entre 2 o más variables en una situación en particular; al medir el grado de asociación se evalúan cada una de las variables, se cuantifican y analizan las correlaciones y se sustentan en hipótesis.

La presente investigación tuvo un alcance correlacional, porque el estudio busca determinar la relación y sus resultados entre las variables cultura y obligaciones tributarias en FEVACEL, distrito de Independencia.

##### **3.1.2 Enfoque**

Según Ocegueda (2015) las investigaciones con un enfoque cuantitativo utilizan criterios en la recolección, manejo y análisis de datos, se tiene el criterio solo cuantificando y midiendo la realidad se pueden obtener resultados confiables.

La investigación utiliza un enfoque cuantitativo, porque, el estudio recogerá datos numéricos cuantificables obtenidos de un cuestionario estructurado, y se medirán las variables con un software estadístico SPSS.

### **3.1.3 Tipo**

De acuerdo con Bernal (2010) en una investigación aplicada se procura brindar el beneficio a los individuos o grupos de comunidades por lo que se le relaciona hacia las ciencias sociales y tecnológicas.

La investigación es de tipo aplicada, porque, el estudio intenta resolver un determinado problema, enfocándose en la búsqueda de conocimiento para su aplicación y por ende para el enriquecimiento del desarrollo empresarial.

### **3.1.4 Diseño**

La investigación utiliza un diseño no experimental tipo transversal. Para Hernández et al (2010) estos diseños se realizan sin manipular deliberadamente las variables de estudio; simplemente se observan los fenómenos tal como suceden las cosas en la realidad, se describen las variables y analizan su interrelación e incidencia en un momento dado.

## **3.2 Diseño muestral**

### **3.2.1 Población**

La investigación trabajó con una población compuesta por 1,091 comerciantes del mercado central FEVACEL, en el distrito de Independencia, información proporcionada por la oficina administrativa.

Considerando los criterios de inclusión y exclusión:

1. Están incluidos comerciantes, sin distinción del rubro de ventas.
2. Se incluyó a comerciantes registrados en la Asociación FEVACEL.
3. En cuanto al género, los entrevistados fueron hombres y mujeres.
4. Están excluidos personal a cargo de la administración de FEVACEL

5. Las edades de los encuestados están en el rango de 19 a 69 años.

### 3.2.2 Muestra:

El tipo de muestreo para la selección de la muestra fue el método probabilístico, debido que todo integrante de la población tuvo la misma probabilidad de conformar la muestra.

Para determinar el tipo de muestreo probabilístico se aplicó el muestreo aleatorio simple, asimismo cada elemento tuvo una probabilidad de inclusión igual y conocida, para ello, se calculó el tamaño de la muestra considerando los siguientes datos:

$$Z(0.975) = \dots\dots\dots 1,95996$$

$$Z^2 = \dots\dots\dots 3,841458821$$

$$N = \dots\dots\dots 1091$$

$$N-1 = \dots\dots\dots 1090$$

$$P = \dots\dots\dots 0,5$$

$$Q = \dots\dots\dots 0,5$$

$$E = \dots\dots\dots 0,05$$

$$E^2 = \dots\dots\dots 0,0025$$

De este modo, para calcular el tamaño de la muestra, se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z_{1-\alpha/2}^2 * P * Q * N}{E^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * P * Q}$$

Reemplazando valores en la fórmula, se obtuvo el siguiente resultado: n

$$= \frac{1047,757893}{3,685364705} = 284$$

El tamaño de la muestra está conformado por 284 comerciantes.

### 3.3 Técnicas de recolección de datos

La técnica empleada para recolectar los datos fue mediante una encuesta, que estuvo dirigido hacia una muestra de 284 Mypes del mercado central FEVACEL ubicado en el distrito de Independencia.

El instrumento que se utilizó en la presente investigación fue mediante un cuestionario estructurado, compuesto por 40 preguntas, elaborado propiamente por el investigador tomando en cuenta como guía los antecedentes citados en el marco teórico, con la finalidad de establecer la relación entre las variables cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central FEVACEL ubicado en el distrito de Independencia.

### 3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

#### 3.4.1 Validez de Instrumento

En cuanto a la validez del instrumento se utilizó la técnica de valoración de criterio de jueces expertos, siendo 1 docente magister de la Universidad de San Martín de Porres con especialidad en asuntos corporativos y negociaciones empresariales; 3 profesionales con experiencia en administración, administración tributaria y asesoría y consultoría legal de empresas, siendo los siguientes validadores:

<b>Experto</b>	<b>Cargo</b>
1. Mag. Cesar Sobrino Espinoza	Abogado (USMP)
2. Mag. Jhan Venero Campa	Abogado
3. CPC Ángel Salcedo Salazar	Contador Público
4. CPC José Uriol Bustamante	Contador Público

### 3.4.2 Confiabilidad del Instrumento

Hernández y Fernández (2010) la confiabilidad de los instrumentos de medición refiere al grado de que un instrumento produce resultados coherentes y consistentes.

Para obtener la fiabilidad de los instrumentos de manera individual se aplicó la fórmula de Alfa de Cronbach.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

En dónde:  
K: es el número de preguntas (ítems)  
 $S_i^2$ : Sumatoria de varianza de ítems  
 **$S_T^2$ : Varianza la suma de ítems**  
 $\alpha$ : coeficiente de alfa de Cronbach

Tabla 3

Interpretación de coeficiente de confiabilidad de las variables

Rangos	Consistencia de instrumento
$0.9 \leq \alpha \leq 1.00$	Excelente
$0.8 \leq \alpha \leq 0.9$	Bueno
$0.6 \leq \alpha \leq 0.7$	Aceptable
$0.5 \leq \alpha \leq 0.6$	Pobre
$0.0 \leq \alpha \leq 0.5$	No aceptable

Fuente: Hernández y Fernández (2010)

Sobre la confiabilidad del instrumento, se aplicó el valor Alfa de Cronbach mediante el software estadístico SPSS Ver. 26, obteniéndose un índice de 0.750, valor que se acerca a 1, lo que demuestra que es buena la consistencia del instrumento.

### 3.4.3 Técnica estadística para el procesamiento de la información

En cuanto a la técnica estadística, primero se tabuló los resultados del cuestionario estructurado mediante una matriz de tabulación de datos en Excel, luego se exportó la información a un software estadístico SPSS, para el análisis estadístico e inferencial de los resultados.

De este modo, mediante la prueba de normalidad se pudo conocer que las variables no presentan una distribución paramétrica normal y mediante el análisis estadístico inferencial se aplicó el test de coeficiente de correlación de Rho. Spearman a través del programa estadístico SPSS Ver. 26, lo que permitió determinar que existe correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para el análisis inferencial de correlación, que permite determinar si existe correlación entre las variables: cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 4  
Interpretación del coeficiente de correlación Rho. Spearman

<b>Nivel de Correlación</b>	<b>Relación directa</b>	<b>Relación inversa</b>
Muy alta	[0,90 ; 1.00]	[-0,90 ; -1.00]
Alta	[0.70 ; 0.90]	[-0.70 ; -0.90]
Moderada	[0.40 ; 0.70]	[-0.40 ; -0.70]
Baja	[0.20 ; 0.40]	[-0.20 ; -0.40]
Nula	[0.00 ; 0.20]	[-0.00 ; -0.20]

Fuente: Bisquerra (2009)

### 3.5 Aspectos éticos

La investigación ha sido diseñada respetando y considerando las normas establecidas por el marco normativo de la Ley Universitaria Nro. 30220-2014

basándose en la Guía para la elaboración de tesis y de los trabajos de investigación propuesto por la Universidad de San Martín de Porres.

En cuanto al contenido de la información, cada párrafo y gráfico utilizados en el estudio, han sido citados respetando las normas APA, por lo tanto, el trabajo de investigación es original y de propiedad de la investigadora.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados de la investigación

El presente capítulo muestran los resultados obtenidos de un cuestionario estructurado compuesto por 40 ítems, las mismas que se aplicaron en el mercado central FEVACEL ubicado en el distrito de Independencia en Lima, siendo estos los resultados que se muestran para realizar el análisis descriptivo e inferencial por variables, dimensiones y la prueba de correlación para la comprobación de la hipótesis respectiva.

##### 4.1.1 Descripción de la muestra

Se describe la muestra referente al género, edad, educación y años de experiencia como comerciante, datos obtenidos de 284 comerciantes en el mercado central FEVACEL del distrito de Independencia.

Se observa en la figura 6 que existe una mayor participación del género femenino frente al género masculino en la asociación de comerciantes en el mercado central FEVACEL.

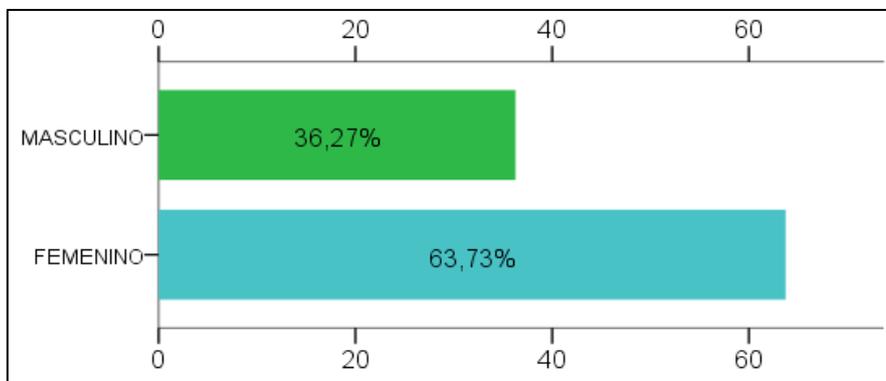


Figura 6

**Genero de los encuestados en FEVACEL**

Fuente: Elaboración propia

En la figura 7, se observa el rango de la edad de los comerciantes demostrando que existe un mayor margen de comerciantes en el rango de edad entre los 19 a 29 años, quienes manejan su negocio dentro de la asociación de comerciantes del mercado central FEVACEL.

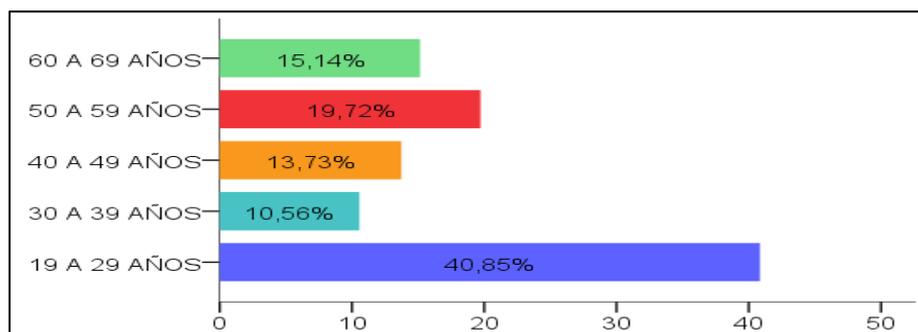


Figura 7

**Edad de comerciantes en FEVACEL**

Fuente: Elaboración propia

Según la figura 8 se muestra que existe un mayor porcentaje de comerciantes en FEVACEL que lograron un nivel de estudios secundarios.

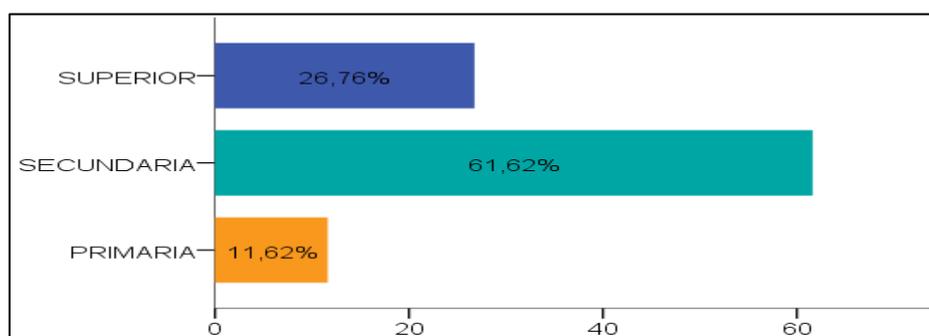


Figura 8

**Nivel de educación de comerciantes en FEVACEL**

Fuente: Elaboración propia

En la figura 9 se observa que existe un mayor porcentaje de encuestados que tienen un rango de 2 a 5 años de experiencia como comerciantes.

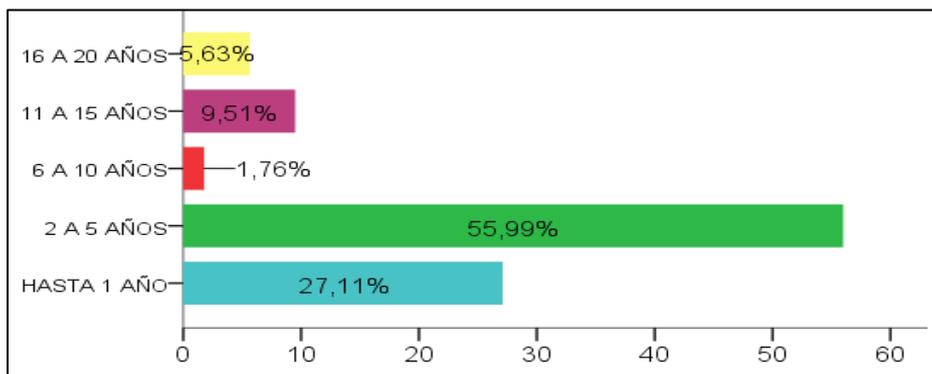


Figura 9

**Años de experiencia como comerciante en FEVACEL**

Fuente: Elaboración propia

**4.1.2 Análisis Descriptivo**

**Variable: Cultura Tributaria**

**Dimensión 1: Conciencia Tributaria**

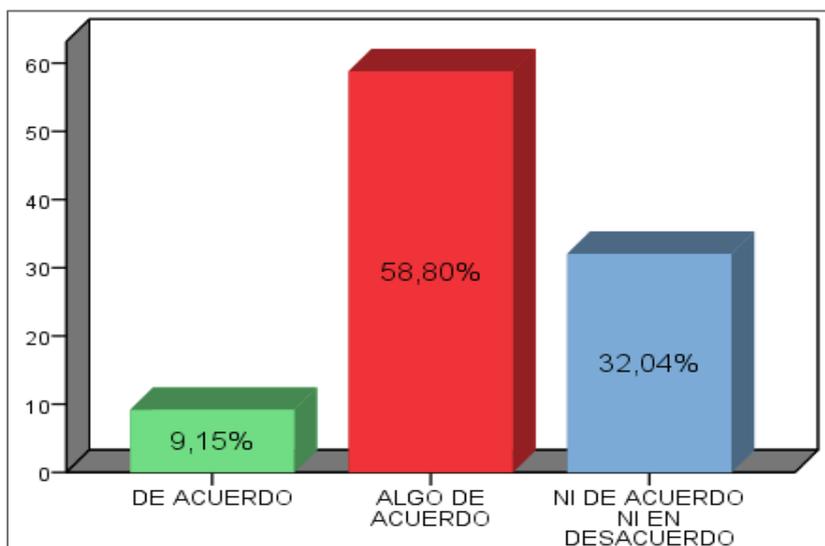


Figura 10

**Valora Ud. las normas tributarias que favorecen a la Mypes**

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en la figura 10 que 58.80% de los comerciantes en el mercado central FEVACEL valoran las normas tributarias, entendiéndose que la mayor parte de ellos reconocen que pueden obtener beneficios tributarios y promover el crecimiento de sus negocios.

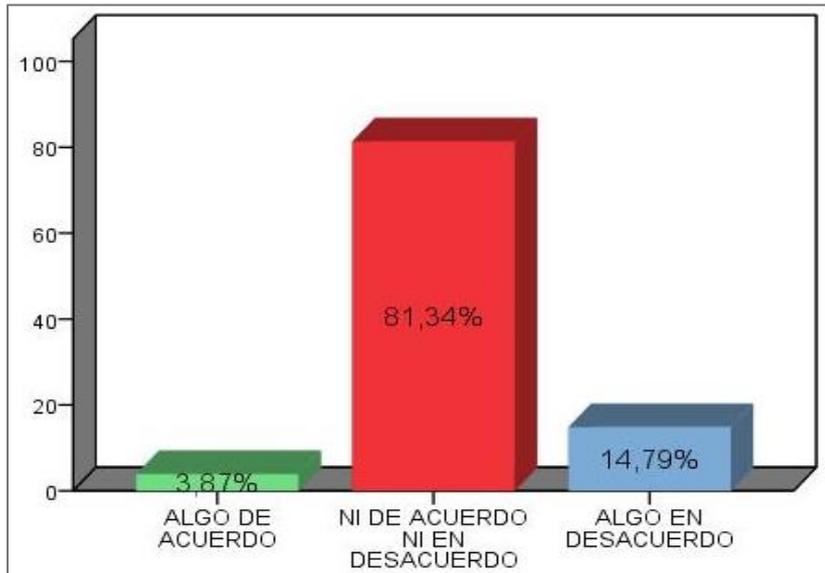


Figura 11

**Realizan el pago de los tributos antes de la fecha indicada**

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 11, 81.34% de comerciantes en el mercado central FEVACEL no realizan el pago de sus tributos en la fecha indicada.

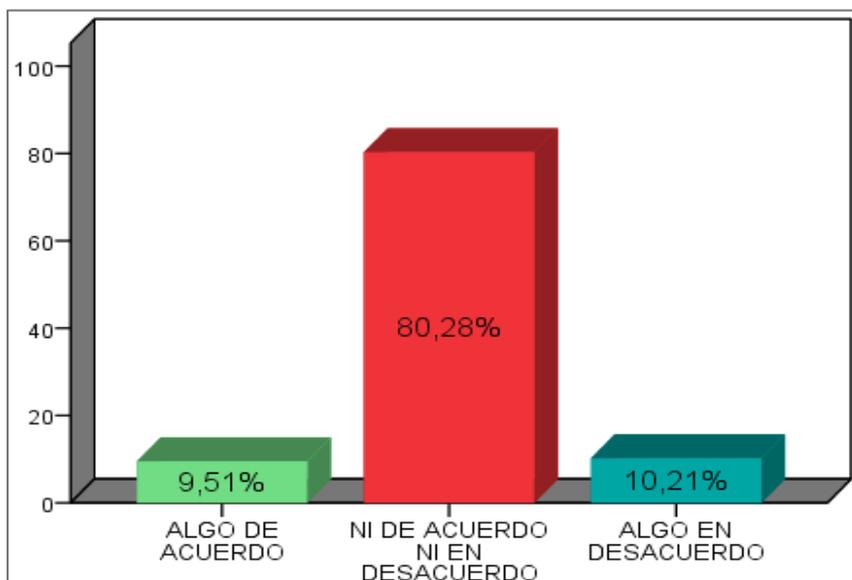


Figura 12

***Percibe Ud. que el destino de los impuestos y tributos son utilizados para mejorar los servicios públicos.***

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 12 que el 80.28% de los comerciantes del mercado central FEVACEL, perciben que sus impuestos y tributos no se ven reflejados en la mejora de los servicios públicos.

## Dimensión 2: Educación cívica tributaria

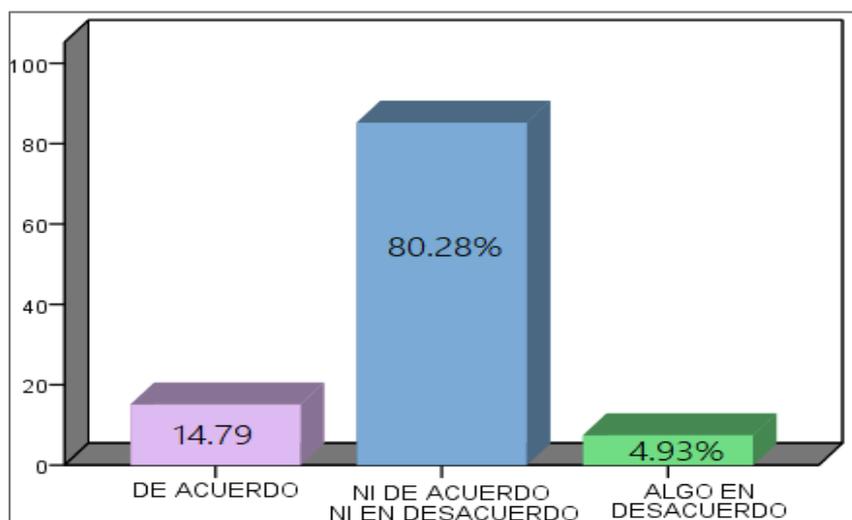


Figura 13

***Ha recibido Ud. curso de educación cívica tributaria***

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

Se observa en la figura 13, 80.28% de comerciantes en el mercado central FEVACEL, no habrían recibido algún curso de educación cívica tributaria

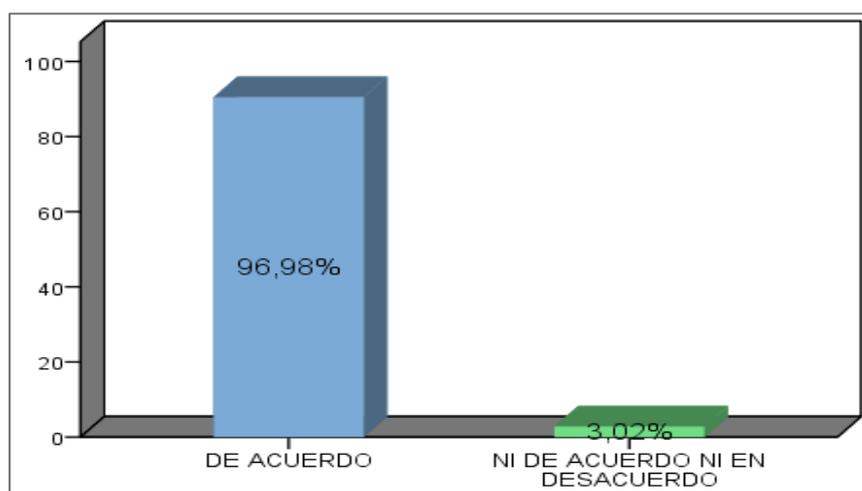


Figura 14

### ***Tiene conocimiento del monto del tributo que deben pagar***

Fuente: Elaboración propia

#### **Interpretación:**

Se observa en la figura 14, que 96.98% de los comerciantes en el mercado central FEVACEL, tienen conocimiento del importe que deben de pagar en cuanto a los tributos que les corresponde.

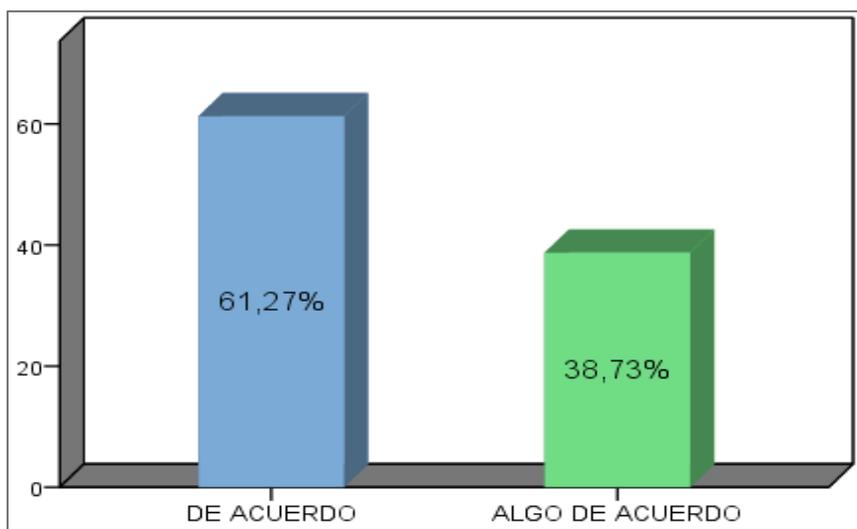


Figura 15:

### ***SUNAT debe incentivar la educación tributaria***

Fuente: Elaboración propia

#### **Interpretación:**

Se observa en la figura 15, que el 61.27% de comerciantes están de acuerdo que la SUNAT promueva actividades en la cual se logre aceptar las obligaciones tributarias como comerciante y ciudadano.

### **Dimensión 3: Orientación tributaria**

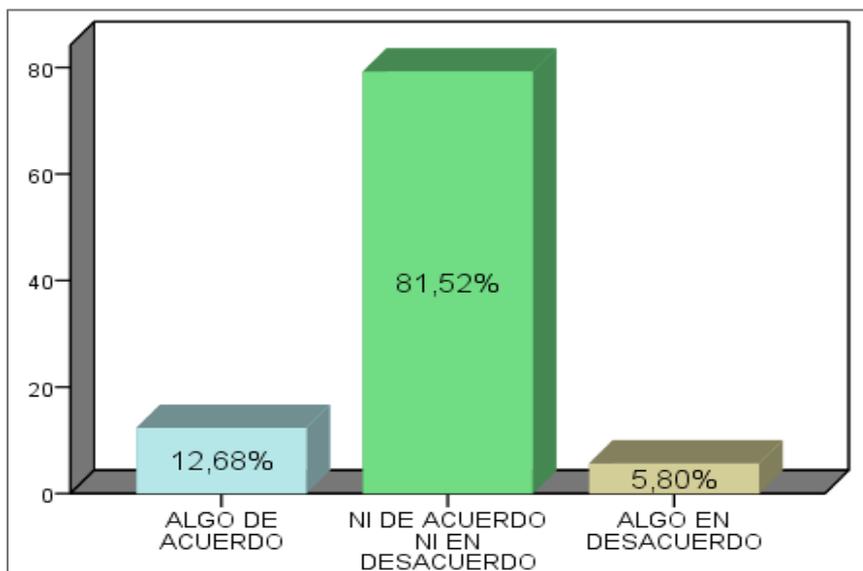


Figura 16

**Califica de aceptable la asistencia tributaria virtual en los Centros de Servicios al Contribuyente**

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 16, 81.52% de comerciantes están ni de acuerdo ni en desacuerdo, la mayor parte de ellos no se encuentran tan satisfechos con la asistencia virtual en los Centros de Servicios al Contribuyente.

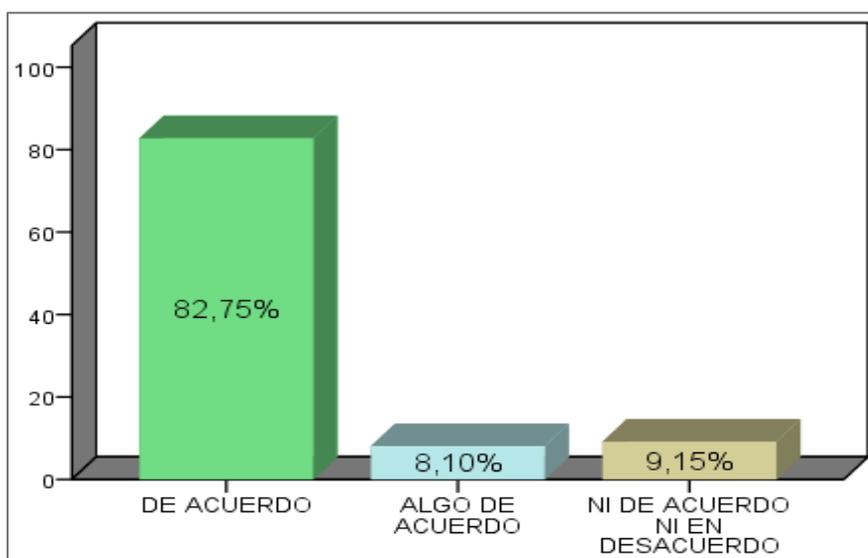


Figura 17

**Conoce Ud. los formularios para realizar el pago de tributos**

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación.

Se observa en la figura 17, que 82.75% de comerciantes conocen los formularios que deben presentar para tramitar el pago de sus tributos.

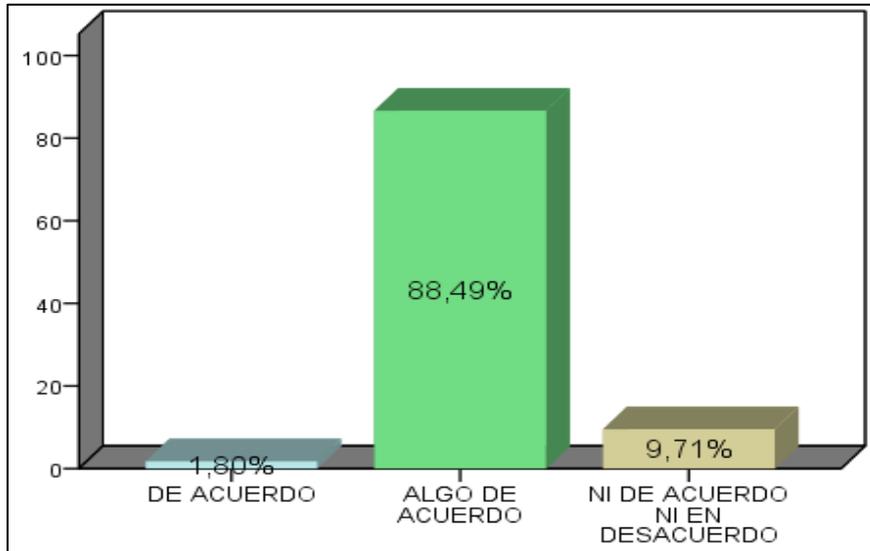


Figura 18

### ***Recibe información sobre el importe a pagar por parte de SUNAT***

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

Se observa en la figura 18, 88.49% de comerciantes del mercado central FEVACEL indicaron estar algo de acuerdo, deduciendo que la mayoría de ellos si reciben la información sobre el importe que deben pagar a SUNAT.

**Variable: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias**

**Dimensión 1: Comprobante de pago**

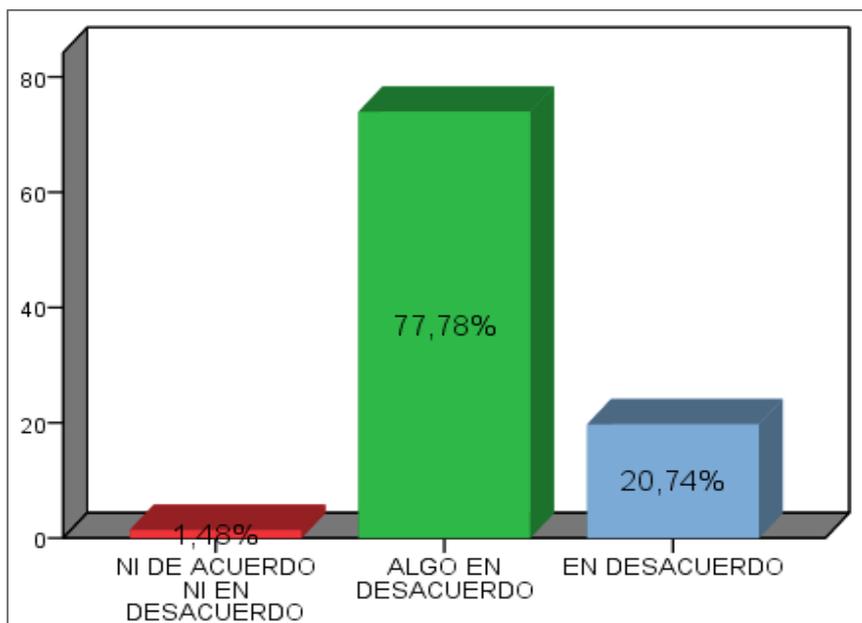


Figura 19

***Emiten comprobantes de pago de las ventas que realizan***

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 19, que 77.8% de encuestados no entregan comprobantes de pago, posiblemente porque algunos clientes no lo exigen.

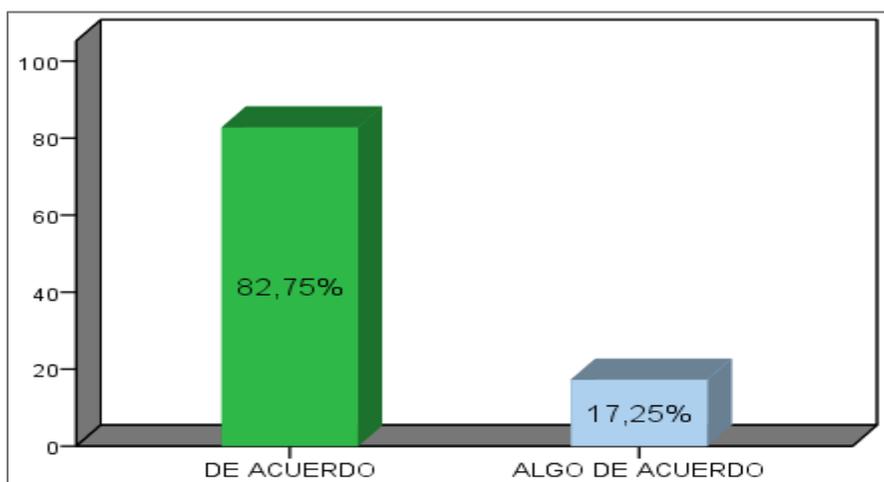


Figura 20

***La SUNAT orienta la importancia de emitir comprobantes de pago***

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 20, que el 82.75% de comerciantes se encuentran de acuerdo, que están satisfechos con la orientación por parte de Sunat sobre emitir comprobantes de pago por las ventas realizadas.

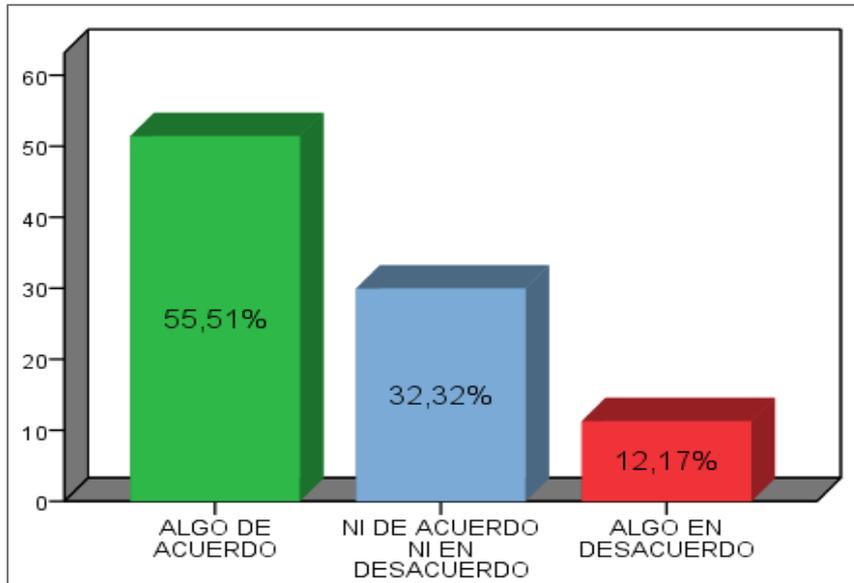


Figura 21

***Cumple con presentar la declaración mensual del contribuyente***

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 21, que el 55.51% de comerciantes del mercado central FEVACEL cumplen sus declaraciones mensuales de contribuyente.

**Dimensión 2: Recaudación tributaria**

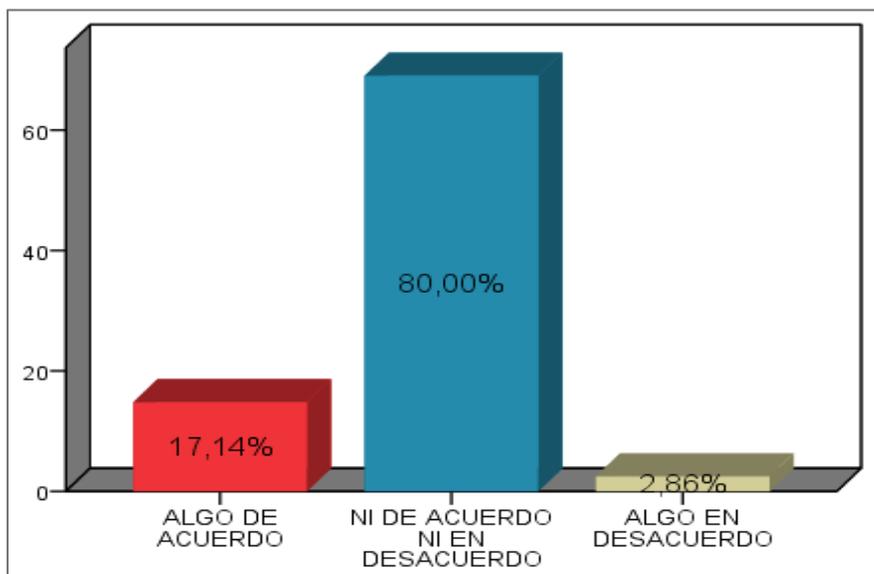


Figura 22

***Paga oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes***

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 22, que 80% de comerciantes en el mercado central FEVACEL no estarían presentando oportunamente el pago del impuesto a la renta mensual.

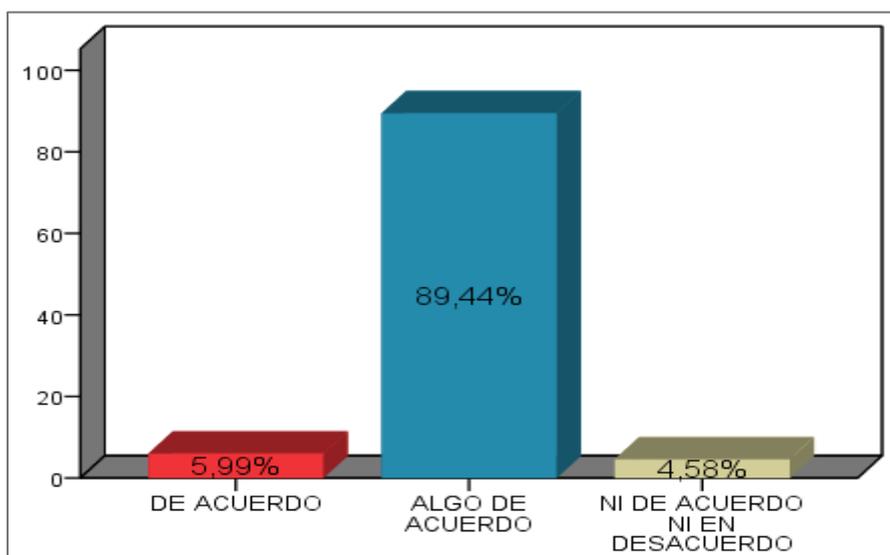


Figura 23

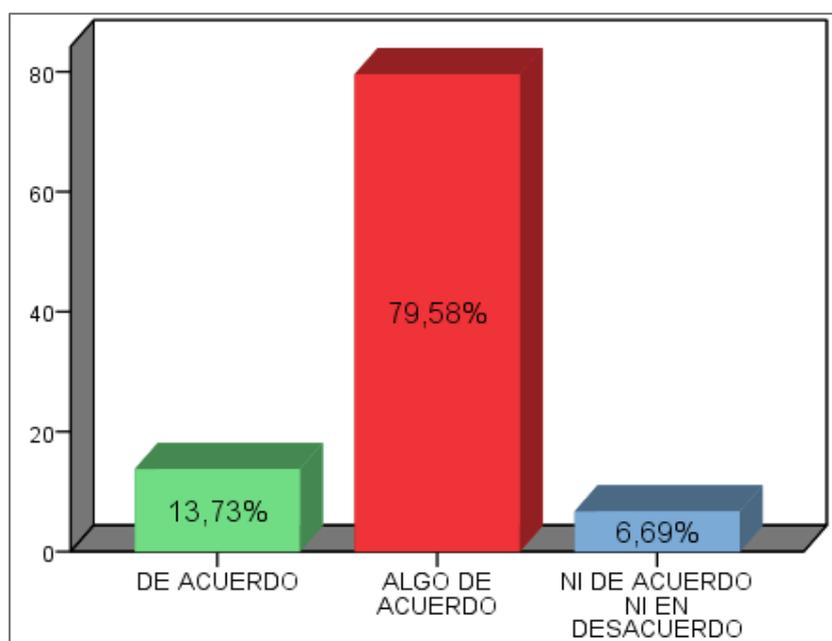
***Ud. ha sido sujeto de fiscalización por funcionarios de SUNAT***

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 23, que 89.44% de comerciantes del mercado central FEVACEL, habrían sido sujeto de fiscalización por parte de los funcionarios de SUNAT.

### Dimensión 3: Deuda tributaria



**Figura 24**

***Considera excesivo los impuestos cobrados por SUNAT***

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

Se observa en la figura 24, que 79.58% de comerciantes del mercado central FEVACEL se encuentran algo de acuerdo, deduciendo que la mayor parte de ellos no están satisfechos con los impuestos que cobra la SUNAT, ya que consideran son excesivos.

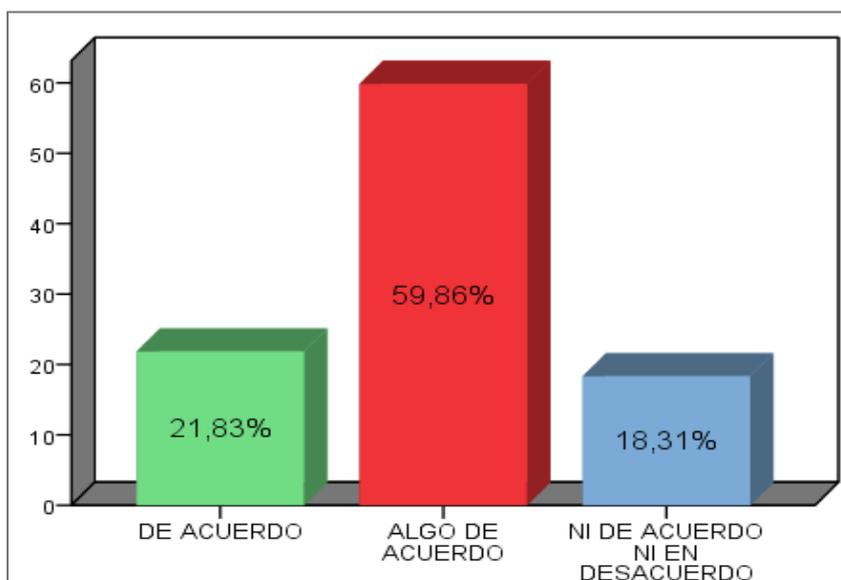


Figura 25

***Tiene conocimiento sobre las multas tributarias que podría afectar a su empresa***

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se observa en la figura 25, 59.86% de comerciantes del mercado central FEVACEL se encuentran algo de acuerdo, deduciendo que más de la mitad tienen conocimiento sobre las multas tributarias, la tasa y el importe a pagar, asimismo reconocen que estas afectarían la continuidad del negocio.

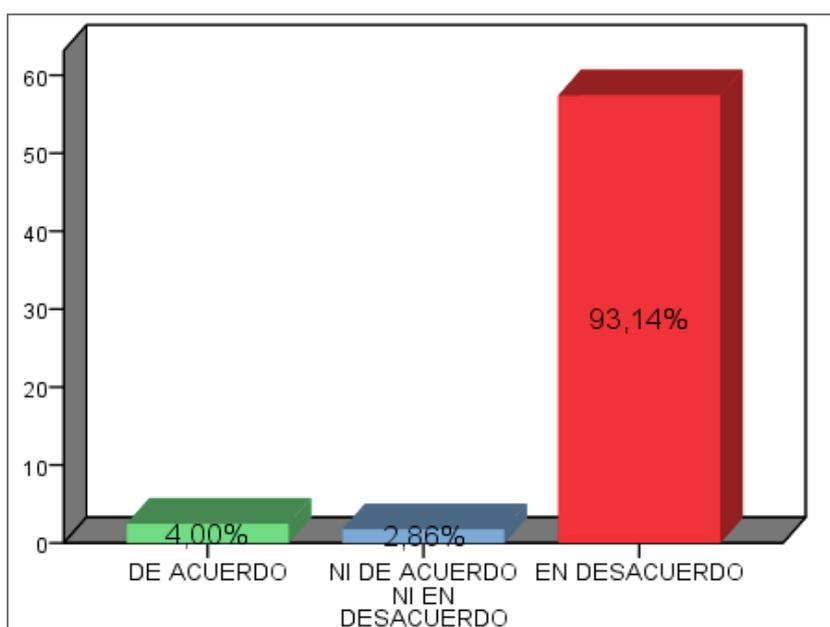


Figura 26

***Ud. ha sido sancionado por funcionarios de la SUNAT***

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Se observa en la figura 26, que el 93.14% de los comerciantes en el mercado central FEVACEL se encuentran en desacuerdo, deduciendo que sus negocios no han sido sancionados por SUNAT con anterioridad, lo que indicaría que tratan de no omitir sus obligaciones tributarias.

## **4.1.3 Contrastación de las hipótesis**

### **4.1.3.1 Prueba de normalidad variable: Cultura Tributaria**

H<sub>0</sub>: La variable cultura tributaria tiene una distribución normal.

H<sub>1</sub>: La variable cultura tributaria no tiene una distribución normal.

Tabla 5

#### ***Prueba de normalidad de la variable Cultura Tributaria***

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Statistic	gl	Sig.	Statistic	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0,335	284	0,000	0,738	284	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 5, se muestra que el tamaño de la muestra es mayor a 50 datos o ítems (gl=284) por lo tanto, se aplicará el estadístico de prueba de Kolmogorov-Smirnov. El Pvalor de la variable cultura tributaria es < a 0,05 entonces la hipótesis nula se rechaza (Sig=0,000) de este modo, la variable cultura tributaria no tiene una distribución normal.

### **4.1.3.2 Prueba de normalidad de variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

H<sub>0</sub>: La variable cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene distribución normal.

H<sub>1</sub>: La variable cumplimiento de las obligaciones tributarias no tiene una distribución normal.

Tabla 6

***Prueba de normalidad de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias***

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Statistic	df	Sig.	Statistic	df	Sig.
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	0,402	284	0,000	0,661	284	0,000

Nota: a. Corrección de significación de Lilliefors

Según la tabla 6, muestra que el tamaño de la muestra es mayor a 50 datos o ítems (gl=284) por lo tanto, se aplicará el estadístico de prueba de Kolmogorov-Smirnov. El Pvalor de la variable cumplimiento de las obligaciones tributaria es < a 0,05 entonces la hipótesis nula se rechaza (sig=0,000) la variable cumplimiento de las Obligaciones tributaria no tiene una distribución normal.

Por lo tanto, para ambas variables el pvalor es < a 0,05, demostrando que la distribución de las variables no presenta una distribución paramétrica normal y se aplica el estadístico Rho de Spearman.

**4.1.3.3 Correlación entre las variables: Cultura tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

H<sub>0</sub>: No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia

H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

Tabla 7

***Correlación entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias***

		Cultura Tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,547**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	284	284
Cumplimiento Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	0,547**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	284	284

Nota: \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha=0,05$ ).

Regla de decisión: Si  $p \geq 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula.

Si  $p < 0.05$  = Se rechaza la hipótesis nula

En la tabla 7, el resultado del análisis estadístico Rho de Spearman muestra un coeficiente de relación directa 0,547 entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un nivel de correlación moderada.

La significancia de  $p=0,000$  demuestra que  $p$  es  $< 0.05$ , lo que permite demostrar que la relación que guarda es significativa, de este modo, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la

hipótesis nula, es decir existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

#### **4.1.3.4 Correlación entre las variables: Conciencia tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

H<sub>0</sub>: No existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

Tabla 8

#### ***Correlación entre las variables: Conciencia tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias***

		Conciencia tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones
Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,720**
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	284	284
Cumplimiento Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,720**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	284	284

Nota: \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (2 colas)

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha=0,05$ ).

Regla de decisión: Si  $\rho \geq 0,05$  = se acepta la hipótesis nula.

Si  $\rho < 0,05$  = se rechaza la hipótesis nula

En la tabla 8, los resultados estadísticos de Rho Spearman muestran un coeficiente de relación directa 0.720 entre la variable conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel de correlación alta.

El nivel de significancia de  $p=0.001$  muestra que  $p$  es  $< 0,05$  lo que permite señalar que existe una relación significativa, de este modo, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, quiere decir que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

#### 4.1.3.5 Correlación entre educación cívica tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias

$H_0$ : No existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia

$H_1$ : Existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia

Tabla 9

#### ***Correlación entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias***

		Educación cívica tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones
Educación cívica tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,734**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	284	284
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	0,734**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	284	284

Nota: \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha=0,05$ ).

Regla de decisión: Si  $p \geq 0.05$  = se acepta la hipótesis nula.

Si  $\rho < 0.05$  = se rechaza la hipótesis nula

Según la tabla 9, los resultados del análisis estadístico Rho Spearman muestran un coeficiente de relación directa 0.734 entre la variable educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel de correlación alta.

El nivel de significancia de  $p=0.000$ , lo que demuestra que  $p$  es  $< 0.05$ , lo que permite indicar que guarda una relación significativa, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, quiere decir que existe una relación significativa entre las variables educación cívica tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

#### **4.1.3.6 Correlación entre las variables: Orientación tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

$H_0$ : No existe relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central FEVACEL, Independencia.

$H_1$ : Existe una relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central FEVACEL, Independencia

Tabla 10

**Correlación entre las variables: Orientación Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias**

		Orientación tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones
Orientación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,482**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	284	284
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	0,482**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	284	284

Nota: \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (2 colas)

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha=0,05$ ).

Regla de decisión: Si  $p \geq 0.05$  = se acepta la hipótesis nula.

Si  $p < 0.05$  = se rechaza la hipótesis nula

Según la tabla 10, el resultado de análisis estadístico Rho Spearman muestra un coeficiente de relación directa 0.482 entre la variable orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con una correlación de nivel moderada.

La significancia de  $p=0,000$  muestra que  $p$  es  $< 0.05$ , y permite señalar que guarda una relación significativa, de este modo, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe una relación significativa entre la orientación tributaria y

el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1 Discusión de resultados**

El presente capítulo, muestra la contrastación e interpretación de resultados obtenidos desde una encuesta realizada a los comerciantes del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia en el periodo 2021.

##### **5.1.1 Contrastación de resultados**

De acuerdo con lo encontrado en los antecedentes y bases teóricas se puede determinar que existen similitud y diferencias con los resultados del trabajo de campo obtenidos de la encuesta realizado a una muestra de comerciantes dentro del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia; los resultados se explican en títulos que comprenden los objetivos específicos y objetivo general formuladas en la investigación.

##### **Contrastación de resultados de la primera hipótesis:**

**Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia**

Según los resultados de la primera hipótesis específica se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman  $r=0.720$  con un nivel de correlación alta entre la variable conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias aceptándose la hipótesis alterna, quiere decir que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Resultados que presentan

similitud con la investigación de (Huere y Muña, 2016) en donde la variable conciencia tributaria obtuvo un resultado de 0.786 que indica una correlación alta entre la conciencia tributaria e Informalidad, quiere decir que se acepta la hipótesis alterna, además existe una correlación directa y significativa entre la variable Conciencia Tributaria y la variable Informalidad para formalizar las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo.

Los resultados obtenidos en la investigación de tesis realizada por Apaza y Bonifacio (2017) a los comerciantes dentro del mercado central en el distrito de Paruro en Cusco, muestran que un sig.=0.00 y un coeficiente de correlación  $r=0.781$  mostrando una relación directa y significativa entre las variables conciencia tributaria y el cumplimiento de pagos de tributos, dichos resultados presentan similitud con la investigación realizada en el mercado central FEVACEL, en ambos estudios se aceptan la hipótesis alterna entre la conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributaria, mostrando que conforme los comerciantes incrementen su nivel de cultura tributaria se incrementa el cumplimiento de pagos tributarios.

Asimismo, se encontró similitudes en los resultados del análisis descriptivo, debido a que los sujetos de estudio encuestados fueron comerciantes de diversas actividades comerciales, industriales y servicios, en la cual 53.52% de encuestados presentan un nivel bajo de cultura tributaria en el mercado central FEVACEL frente con el estudio realizado por Ortiz (2016), en la cual se observa una evidente falla en la sensibilización de conciencia tributaria en los contribuyentes del mercado público de Ocaña en Colombia. Además, 79.58% de encuestados en el mercado central FEVACEL indicaron estar algo de acuerdo en cuanto a la excesiva tasa de impuestos cobrados por la

SUNAT y Ortiz (2016) indica que 81% contribuyentes del mercado público de Ocaña en Colombia indicaron que la tarifa del impuesto es alta.

Dentro de los resultados obtenidos, es importante señalar que la mayoría de ellos son similares a las investigaciones anteriores realizada por (Ortiz, 2016; Cabana, 2017; Romero y Vargas, 2017). La similitud está basada en que también existe una gran diversidad de establecimientos dedicados a diferentes actividades, los comerciantes muestran bajo nivel de poca cultura tributaria e influye negativamente en la informalidad comercial, 56% de comerciantes no tienen interés en recibir información tributaria.

***Contrastación de resultados de la segunda hipótesis:***

**Existe relación significativa entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia**

Según los resultados de la segunda hipótesis específica se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman  $r=0.734$  con un nivel de correlación alta entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias aceptándose la hipótesis alterna, quiere decir que existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Resultados que presentan semejanzas con la investigación de (Huere y Muña, 2016) en donde la variable educación cívica tributaria obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman  $r=0.636$  que indica una correlación positiva directa y fuerte entre la educación cívica tributaria y políticas tributarias, quiere decir que se acepta la hipótesis alterna y existe una correlación significativa entre la educación cívica

tributaria y las políticas tributarias para formalizar las Mype de los mercados de la provincia en Huancayo.

Se comparan los resultados de la presente investigación frente a Gordillo (2014) que presentó una investigación de tesis con el objetivo de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las personas naturales contribuyentes en el distrito de Cantón en Quito a una muestra de 27 comerciantes, encontrándose semejanzas con el estudio realizado en el mercado central FEVACEL en Independencia, donde el 85% de encuestados en Quito aún no han realizado capacitación en el ámbito tributario para fortalecer la gestión de su negocio y en el mercado FEVACEL 80% indicaron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto a los cursos de educación cívica tributaria y el 83% indicaron estar algo en desacuerdo o no haber asistido a las charlas dirigidas por SUNAT. Además, según los encuestados en Quito indicaron que el 93.31% desconoce las normativas para la declaración y pago de impuestos respecto a sus obligaciones tributarias; sin embargo, 96% de comerciantes en el mercado FEVACEL afirmaron estar de acuerdo que tienen conocimiento del importe del tributo que deben pagar.

Por último, se encontró similitudes y diferencias con los resultados obtenidos por Contreras (2019). En cuanto a las diferencias, se puede decir que 71% de comerciantes del mercado llave indicaron que conocen poco o no conocen sobre los impuestos que tienen que pagar, mientras que en el mercado central FEVACEL el 96% de comerciantes afirmaron estar de acuerdo que tienen conocimiento del importe del tributo que deben pagar.

En cuanto a la similitud, 55% de los comerciantes del mercado ILAVE indicaron que la SUNAT debería impartir talleres y programas sobre orientación tributaria y el 61.27% de los comerciantes de FEVACEL indicaron que SUNAT debe implementar actividades para incentivar la educación tributaria.

### **Contrastación de resultados de la tercera hipótesis:**

#### **Existe relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia**

Según los resultados de la tercera hipótesis específica se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman  $r=0.482$  con un nivel de correlación moderada entre la variable orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias aceptándose la hipótesis alterna, quiere decir que existe una relación significativa entre la variable orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados presentan semejanzas con estudio realizado por (Morales, 2019) en donde se determinó que la difusión y orientación tributaria incide con el cumplimiento del pago de sus impuestos de las empresas comerciales en la ciudad de Huacho, con una correlación de Spearman de  $r=0.716$  representando una buena asociación y un  $\text{sig}=0.000$  por lo que se evidencia una relación entre las variables.

Se compara la presente investigación frente a (Romero y Vargas, 2017) en donde el nivel de cultura tributaria tiene incidencia directa con el nivel de

cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Bahía Mi lindo Milagro en la ciudad el Cantón Milagro en Ecuador, debido que 73% de encuestados carecen de orientación tributaria, 54% manifestaron que los funcionarios de la administración tributaria no brindan información para que los contribuyentes puedan conocer acerca de los temas tributarios para su negocio, encontrándose similitud con el estudio realizado en el mercado central FEVACEL del distrito de Independencia, porque, también presentan bajo nivel de orientación tributaria, ya que el 81.52% no están de acuerdo ni en desacuerdo con la asistencia tributaria virtual en los centros de servicios al contribuyente, aunque 86.62% se contradicen porque están algo de acuerdo que reciben información sobre el importe que tienen que pagar por parte de SUNAT.

Por último, se encontró similitud y diferencia con la investigación realizada por (Curo y García, 2017; Romero y Vargas, 2017). Las semejanzas se encuentran en los resultados demostrando que existente bajo nivel de cultura tributaria, observándose incumplimiento de sus obligaciones tributarias, no se observan mejoras en la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes y no involucran a la población para obtener dicha información.

### **5.1.2 Generalización de resultados**

Analizando el grado de generalización de resultados, estas podrían ser aplicadas a otros centros comerciales similares a FEVACEL como los mercados mayoristas o centro de abastecimientos ubicados en Lima

metropolitana, porque la administración contable lo maneja cada propietario de cada establecimiento comercial.

Asimismo, estos resultados no pueden generalizarse a las cadenas de tiendas retail y en los grandes supermercados tanto en Lima como en provincias, porque son más notoria la presencia de entidades reguladoras de impuestos y tributos.

Referente a los instrumentos y la metodología de la investigación para el levantamiento de información, estas pueden generalizarse a otros entornos, tanto centros comerciales, mercados y asociaciones comerciales con infraestructura similares a FEVACEL ubicados tanto en Lima metropolitana como en mercados de provincia en el país.

## CONCLUSIONES

1. Según los resultados con respecto a la hipótesis general el coeficiente de Spearman brinda una correlación de  $r=0,547$ , lo que afirma que estadísticamente existe una correlación moderada entre la variable cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; en ese sentido, se afirma que Si existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia en el periodo 2021.
2. Con respecto a la primera hipótesis específica, el coeficiente de Spearman presenta una correlación de  $r=0.720$  lo que afirma que existe estadísticamente un nivel de correlación alta entre la conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia en el periodo 2021.
3. Con respecto a la segunda hipótesis específica, el coeficiente de Spearman presenta una correlación de  $r=0.734$  lo que afirma que existe estadísticamente un nivel de correlación alta entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, si existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia en el periodo 2021.

4. Con respecto a la tercera hipótesis específica, el coeficiente de Spearman presenta una correlación de  $r=0.482$  lo que afirma que estadísticamente existe una correlación moderada entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de este modo, existe una relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia durante el periodo 2021.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a SUNAT, difundir con mayor transparencia el destino de los tributos e impuestos que pagan los contribuyentes mediante página web y redes sociales, en especial, las acciones que el Estado realiza en la mejora de los servicios públicos.
2. Se recomienda a la Administración Tributaria, llevar a cabo sesiones virtuales sobre educación cívica tributaria a los contribuyentes para inducir en ellos una mayor conciencia y cumplimiento de sus obligaciones tributarias como deber con el país.
3. Se recomienda a la Asociación de Comerciantes FEVACEL en el distrito de Independencia, la contratación de un contador que capacite y oriente a los comerciantes en la gestión tributaria y en el ordenamiento contable de sus negocios.
4. Se recomienda a la administración tributaria programar talleres tributarios de orientación dirigidos a los contribuyentes en el mismo local FEVACEL al menos 2 veces al año para que puedan estar mejor orientados en cuanto al cálculo, fechas y formatos que deben presentar sobre sus impuestos y tributos, así como, el marco legal de la constitución de empresas que permitan el desarrollo empresarial.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Apaza, M. y Bonifacio R. (2017). Tesis para optar el título profesional de contador Público: *Cultura y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*. Universidad Peruana unión. Lima.
- Armas, M. (2016). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Cultura Tributaria*. REDHECS: Revista electrónica. Vol. 3(9). Pág. 697-705. Ecuador. Recuperado de página web: <https://bit.ly/3ibsJBo>
- Alarcón, L. (2016). *Obligación Tributaria. (1ra. edición)*. Lima: Editorial Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. (3ra. Edición) Colombia: Pearson Educación.
- Bernal, D. (2016). *Cultura Contributiva en América Latina*. 1ra. Edición. Editorial PRODECON. México.
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. 1ra. Edición. Editorial La Muralla. España
- Bromberg, P. (2019). *Cultura tributaria como política pública*. Revista Ciudad. Estados Política, 1(1), 21-35.
- Cabana, R. (2017). Tesis para optar el título profesional de contador Público: *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucía*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Carrasco, L. (2010). *Obligación Tributaria*. Lima: Editorial Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.

- Calderón, M. (2016). *Mercado FEVACEL busca establecer nuevos cambios estratégicos para solventar su oferta*. Comercio & Negocios. Recuperado de página web: <http://smearth.com/3Rt3>
- Campos, H. (2017). *Plan para el desarrollo empresarial*. 2da. Edición. Editorial San Marcos. Lima.
- Chevarría, Z. (2020). *Tributación durante la pandemia*. Recuperado de página web: <https://cutt.ly/tly9XJs>
- Contreras, G. (2019). Tesis para optar el título profesional de contador público: *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016 – 2017*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Curo, Y. & García, A. (2017). Tesis para optar el título profesional de Contador Público: *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016*. Universidad Peruana Los Andes. Huancayo.
- Díaz, S. (2019). *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos*. Recuperado de página web: <https://cutt.ly/Gly8RLH>
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (6ta Edición). McGraw Hill Education. México.
- García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima. Recuperado de página web: <https://cutt.ly/Cly8ZTs>
- Gordillo, D. (2014). Tesis para optar el grado académico de Licenciado en Administración: *La capacitación como medio para mejorar la cultura tributaria y contribución voluntaria de las personas naturales contribuyentes en el cantón Quito*. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador

- Hernández, K. & Zapata, L. (2020). Fundación Universitaria de la Cámara de Comercio de Bogotá Uniempresarial. Bogotá, Colombia: *Cultura tributaria en Perú*. Colombia. Recuperado de página web: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20219>
- Hernández, R. (2019). *La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal*. Revista de Ciencias Sociales, FCES - Luz, Nueva Época. 4(1). 44 -58.
- Huere, X. & Muña, A. (2016). Tesis para optar el título de contador público: *Cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Herrera, N. (2019). Tesis para optar el grado académico profesional de bachiller en Contabilidad: *Cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Bellavista, Jaén - 2019*. Universidad Señor de Sipán. Chiclayo.
- Hernández, R. & Fernández, C. (2010). Metodología de la investigación. (5ta. Edición). Editorial: Mc. Graw Hill. México.
- Martínez, C. (2017). *La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en panamá*. Recuperado de página web: <https://cutt.ly/7ly3dKS>
- Morales, V. (2019). Tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad, con mención en Tributación: *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del Distrito de Huacho*. Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho.
- Ortiz, L. (2016). Tesis para optar al título de Contador Público: *Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes en el mercado público del Municipio de Ocaña frente al Impuesto de Industria y Comercio*. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Colombia.

- Oxfam (2016). *Justicia fiscal para reducir la desigualdad en Latinoamérica y el caribe*. OXFAM. Recuperado de página web: <http://smeartha.com/2qGy>
- Ocegueda, C. (2015). *Metodología de la investigación. Métodos, técnicas y estructuración de trabajos académicos*. (2da. Edición) Editorial OPSIS.
- Queralt, J. (2016). *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. (2da. Edición) Madrid: Editorial Tecnos.
- Raygada, P. (2019). *Obligaciones tributarias nacidas antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rodriguez, J. (2016). *Cultura Tributaria*. (1ra. Edición). Editorial: Proyecto Alianza Ciudadana para la Transparencia y el Desarrollo. Paraguay.
- Robles, J. (2018). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Universidad Peruana Unión - Tarapoto. Revista Accounting Power for Business I.
- Romero, M. & Vargas, C. (2017). Tesis para optar el título de Contador: "*La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi lindo Milagro del Cantón Milagro*". Universidad Estatal de Milagro. Ecuador.
- Shiguiyama, V. (2018). *Sunat: ciudadanos deben mejorar cultura tributaria para aportar al desarrollo del país*. Agencia Andina. Recuperado de página web: <https://cutt.ly/2ly3SwJ>
- Solórzano, D. (2016). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima, Perú: Fondo Editorial del Congreso.
- SUNAT (2019). *Consultar reporte de pagos pendientes en SUNAT*. Recuperado de página web: [www.gob.pe/683-consultar-reporte-de-pagos-pendientes-en-sunat](http://www.gob.pe/683-consultar-reporte-de-pagos-pendientes-en-sunat)

SUNAT (2019). *¿Qué es y para qué sirve un comprobante de pago?* Diario Gestión. Recuperado de página web: <https://gestion.pe/tu-dinero/sirve-comprobante-pago-227956-noticia/>

SUNAT (2020). *¿Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian?* Recuperado de página web: <https://cutt.ly/0ly3CU2>

SUNAT (2020). *Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS.* Recuperado de página web: <https://cutt.ly/sly38K5>

SUNAT (2020). *Reglamento de comprobantes de pago.* SUNAT. Recuperado de página web: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

SUNAT (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas.* SUNAT. Recuperado de página web: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

SUNAT (2020). *La obligación tributaria.* Recuperado de página web: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAFIL (2019). *Mercado Central de Independencia.* Reporte periodístico del economista América. Recuperado de página web: <https://cutt.ly/9ly8obe>

Vieira, C. (2020). *La aplicación de los mecanismos conductuales para motivar la exigencia de comprobantes de pago.* Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. SUNAT. Recuperado de página web: <https://cutt.ly/wzdBZz4>

## **ANEXOS**

- 1. Matriz de consistencia**
- 2. Matriz de Operacionalización de variables**
- 3. Instrumento de recopilación de datos**
- 4. Análisis de Confiabilidad**
- 5. Matriz de Operacionalización de variables**
- 6. Matriz de Tabulación de datos en SPSS**
- 7. Formato de Validación de juicio de 3 expertos**
- 8. Evidencias de trabajo de campo en Mercado Central FEVACEL**
- 9. Constancia de Consentimiento Informado**

### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación:	CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 2021
Línea de investigación	MYPES Y EMPRENDIMIENTO
Autor:	KARLA SHENDA RECHARTE YNGA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general			
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia	<b>V1:</b> Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia tributaria</li> <li>• Educación cívica tributaria</li> <li>• Orientación tributaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enfoque:</b> Cuantitativo</li> <li>• <b>Tipo:</b> Aplicada</li> <li>• <b>Alcance:</b> Correlacional</li> <li>• <b>Diseño:</b> No experimental</li> <li>• <b>Unidad de investigación:</b> Comerciantes del mercado central FEVACEL</li> </ul>
			<b>V2:</b> Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobantes de pago</li> <li>• Recaudación tributaria</li> <li>• Deuda tributaria</li> </ul>	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Indicadores	Fuente de Información
¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia?	Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia	Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de las normas tributarias</li> <li>• Cumplimiento de normas tributarias</li> <li>• Percepción del contribuyente con el Estado</li> </ul>	<b>Técnica:</b> Encuesta  <b>Herramienta:</b> Cuestionario estructurado
			Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exigencia de comprobantes</li> <li>• Orientación</li> <li>• Responsabilidad del contribuyente</li> </ul>	

¿Cuál es la relación entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia?	Determinar la relación entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia	Existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia	Educación cívica tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación sobre pagos tributarios</li> <li>• Nivel de educación cívica tributaria</li> <li>• Valores cívicos tributarios</li> </ul>	
			Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renta</li> <li>• Planeamiento</li> <li>• Fiscalización</li> </ul>	
¿Cuál es la relación entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia?	Determinar la relación entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia	Existe una relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central FEVACEL, Independencia	Orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación de Centros de Servicios al Contribuyente</li> <li>• Transparencia de información pública</li> <li>• Perspectiva de ejecución de obras</li> </ul>	
			Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base imponible</li> <li>• Multas</li> <li>• Sanciones</li> </ul>	

## ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 11

### **Operacionalización de la variable 1**

<b>Variable:</b> Cultura tributaria		
<b>Definición conceptual:</b> Solórzano (2016). Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.		
<b>Instrumento:</b> Cuestionario estructurado		<b>Técnica:</b> Encuesta
Dimensiones	Indicadores	Ítems del instrumento
D1: Conciencia tributaria	Valoración de las normas tributarias	1. Valora Ud. las normas tributarias que favorecen a la micro y pequeñas empresas. 2. Se interesa Ud. por tener más información sobre los tributos a pagar 3. Puede entender e interpretar con facilidad las normas tributarias
	Cumplimiento de normas tributarias	4. Realiza el pago de tributos antes de la fecha indicada 5. Ud. está pendiente con la fecha de pago de sus tributos 6. Desde su perspectiva, el contribuyente cumple con las normas tributarias.
	Percepción del contribuyente con el Estado	7. Percibe Ud. que el destino de los impuestos y tributos son utilizados para mejorar los servicios públicos. 8. La carencia de los servicios públicos desmotiva el cumplimiento del pago de los tributos
D2: Educación cívica tributaria	Capacitación sobre pagos tributarios	9. Ha recibido Ud. algún curso de educación cívica tributaria 10. Ha asistido a las charlas dirigidas por la SUNAT respecto a información tributaria 11. Tiene conocimiento del importe del tributo que debe pagar
	Nivel de educación cívica tributaria	12. Como contribuyente, en qué nivel considera Ud. se encuentra frente a los trámites tributarios. 13. La SUNAT debe implementar actividades para incentivar la educación tributaria
	Valores cívicos tributarios	14. La falta de valores cívicos en algunos contribuyentes influye el incumplimiento de los pagos tributarios 15. El Estado es honesto y eficiente con la administración de los tributos recaudados
D3: Orientación tributaria	Orientación de Centros de Servicios al Contribuyente	16. Califica de aceptable la asistencia tributaria presencial y virtual en los Centros de Servicios al Contribuyente por parte de SUNAT 17. Considera que los canales de atención por parte de SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria 18. Conoce Ud. los formularios para tramitar el pago de sus tributos.
	Transparencia de información pública	19. Recibe información sobre el importe que tengo que pagar por parte de SUNAT 20. El gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.
	Perspectiva de ejecución de obras	21. El gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas 22. Desde su perspectiva, la ejecución de obras públicas justifica la gestión del Estado

Tabla 12

**Operacionalización de la variable 2**

<b>Variable:</b> Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias		
<b>Definición conceptual:</b> Curo & García (20117) dimensiona la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias en: comprobante de pago, recaudación y deuda tributarias.		
<b>Instrumento:</b> Cuestionario estructurado		<b>Técnica:</b> Encuesta
<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems del instrumento</b>
D1: Comprobante de pago	Exigencia de comprobantes	23. Sus clientes le exigen comprobante de pago 24. Emite comprobantes de pago por las ventas que realiza 25. En algunas ocasiones se olvida de entregar comprobante de pago.
	Orientación	26. SUNAT orienta para saber la importancia de emitir los comprobantes de pago 27. Si la informalidad disminuyera en las empresas, se podría competir honestamente
	Responsabilidad del contribuyente	28. El contribuyente es el único responsable del cumplimiento del pago de sus tributos 29. Cumple con la presentación de la declaración mensual del contribuyente 30. Conoce las principales obligaciones de los contribuyentes
D2: Recaudación tributaria	Renta	31. Paga oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes 32. La administración tributaria brinda información a los contribuyentes para cumplir con el pago de sus rentas
	Planeamiento	33. Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias
	Fiscalización	34. Conozco mi derechos y obligaciones ante un proceso de fiscalización 35. Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT
D3:Deuda tributaria	Base imponible	36. Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT.
	Multas	37. Se informa sobre las multas tributarias que podrían afectar su negocio 38. Tiene conocimiento sobre las multas tributarias que le podría afectar a su empresa
	Sanciones	39. Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa 40. Ha sido sancionado por funcionarios de la SUNAT

## ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

### Cuestionario: “CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 2021”

Estimado Comerciante:

Estoy realizando una investigación de tesis para obtener el grado de Licenciado en Administración en la Universidad San Martín de Porres, motivo por el cual, se solicita completar el siguiente cuestionario estructurado con el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en FEVACEL.

#### I. **INSTRUCCIONES:**

- a) Leer con atención las preguntas y contestar con sinceridad de acuerdo a sus criterios.
- b) Consultar con la persona que le entrega el cuestionario alguna duda que pueda tener.
- c) No se sienta presionado al contestar alguna pregunta.

#### II. **INFORMACIÓN GENERAL:**

Edad: .....

Genero: .....

Grado de Instrucción: .....

¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la Asociación?.....

#### **¿A qué régimen tributario pertenece?**

- (a) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
- (b) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)
- (c) Régimen MYPE Tributario (RMT)
- (d) Régimen General (RG)

TABLA DE ESCALAS				
DE ACUERDO	ALGO DE ACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	ALGO EN DESACUERDO	EN DESACUERDO
1	2	3	4	5

Marque con una X el número que representa su idea con respecto a las siguientes preguntas de la variable Cultura Tributaria, tome de referencia la tabla de escala.

Nombre del Instrumento:	Cuestionario Estructurado				
Autor del Instrumento:	Karla Shenda Recharte Ynga				
Variable 1:	<b>Cultura Tributaria</b>				
Dimensiones:	Conciencia tributaria/Educación cívica tributaria/Orientación tributaria				
<b>PREGUNTAS</b>			<b>ESCALAS</b>		
<b>Conciencia Tributaria</b>					
1. Valora Ud. las normas tributarias que favorecen a la micro y pequeñas empresas.	1	2	3	4	5
2. Se interesa Ud. por tener más información sobre los tributos a pagar	1	2	3	4	5
3. Puede entender e interpretar con facilidad las normas tributarias	1	2	3	4	5
4. Realiza el pago de tributos antes de la fecha indicada	1	2	3	4	5
5. Ud. está pendiente con la fecha de pago de sus tributos	1	2	3	4	5
6. Desde su perspectiva, el contribuyente cumple con las normas tributarias.	1	2	3	4	5
7. Percibe Ud. que el destino de los impuestos y tributos son utilizados para mejorar los servicios públicos.	1	2	3	4	5
8. La carencia de los servicios públicos desmotiva el cumplimiento del pago de los tributos	1	2	3	4	5
<b>Educación Cívica Tributaria</b>					
9. Ha recibido Ud. algún curso de educación cívica tributaria	1	2	3	4	5
10. Ha asistido a las charlas dirigidas por la SUNAT respecto a información tributaria	1	2	3	4	5
11. Tiene conocimiento del importe del tributo que debe pagar	1	2	3	4	5
12. Como contribuyente, en qué nivel considera Ud. se encuentra frente a los trámites tributarios.	1	2	3	4	5
13. La SUNAT debe implementar actividades para incentivar la educación tributaria	1	2	3	4	5
14. La falta de valores cívicos en algunos contribuyentes influye el incumplimiento de los pagos tributarios	1	2	3	4	5
15. El Estado es honesto y eficiente con la administración de los tributos recaudados	1	2	3	4	5
<b>Orientación Tributaria</b>					
16. Califica de aceptable la asistencia tributaria presencial y virtual en los Centros de Servicios al Contribuyente por parte de SUNAT	1	2	3	4	5
17. Considera que los canales de atención por parte de SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria	1	2	3	4	5
18. Conoce Ud. los formularios para tramitar el pago de sus tributos.	1	2	3	4	5
19. Recibe información sobre el importe que tengo que pagar por parte de SUNAT	1	2	3	4	5
20. El gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.	1	2	3	4	5
21. El gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas	1	2	3	4	5
22. Desde su perspectiva, la ejecución de obras públicas justifica la gestión del Estado	1	2	3	4	5

TABLA DE ESCALAS				
DE ACUERDO	ALGO DE ACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	ALGO EN DESACUERDO	EN DESACUERDO
1	2	3	4	5

Marque con una X el número que representa su idea con respecto a las siguientes preguntas de la variable: **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, tome de referencia la tabla de escala.

Nombre del Instrumento:	Cuestionario Estructurado				
Autor del Instrumento:	Karla Shenda Recharte Ynga				
Variable	<b>Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias</b>				
Dimensiones:	Comprobantes de pago/Recaudación tributaria/Deuda tributaria				
PREGUNTAS				ESCALA	
<b>Comprobantes de pago</b>					
23. Sus clientes le exigen comprobante de pago	1	2	3	4	5
24. Emite comprobantes de pago por las ventas que realiza	1	2	3	4	5
25. En algunas ocasiones se olvida de entregar comprobante de pago.	1	2	3	4	5
26. SUNAT orienta para saber la importancia de emitir los comprobantes de pago	1	2	3	4	5
27. Si la informalidad disminuyera en las empresas, se podría competir honestamente	1	2	3	4	5
28. El contribuyente es el único responsable del cumplimiento del pago de sus tributos	1	2	3	4	5
29. Cumple con la presentación de la declaración mensual del contribuyente	1	2	3	4	5
30. Conoce las principales obligaciones de los contribuyentes	1	2	3	4	5
<b>Recaudación tributaria</b>					
31. Paga oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes	1	2	3	4	5
32. La administración tributaria brinda información a los contribuyentes para cumplir con el pago de sus rentas	1	2	3	4	5
33. Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
34. Conozco mi derechos y obligaciones ante un proceso de fiscalización	1	2	3	4	5
35. Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT	1	2	3	4	5
<b>Deuda tributaria</b>					
36. Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT.	1	2	3	4	5
37. Se informa sobre las multas tributarias que podrían afectar su negocio	1	2	3	4	5
38. Tiene conocimiento sobre las multas tributarias que le podría afectar a su empresa	1	2	3	4	5
39. Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa	1	2	3	4	5
40. Ha sido sancionado por funcionarios de la SUNAT	1	2	3	4	5

Gracias por su colaboración

## ANEXO 4: ANALISIS DE CONFIABILIDAD

Scale: ALL VARIABLES

### Case Processing Summary

	N	%
Valid	284	100,0
Cases Excluded <sup>a</sup>	0	0,0
Total	284	100,0

a. Listwise deletion based on all variables in the procedure.

### Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
,750	40

**ANEXO 5: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PREGUNTAS</b>
Cultura Tributaria	Conciencia tributaria	Valoración de las normas tributarias	1. Valora Ud. las normas tributarias que favorecen a la micro y pequeñas empresas.
			2. Se interesa Ud. por tener más información sobre los tributos a pagar
			3. Puede entender e interpretar con facilidad las normas tributarias
		Cumplimiento de normas tributarias	4. Realiza el pago de tributos antes de la fecha indicada
			5. Ud. está pendiente con la fecha de pago de sus tributos
			6. Desde su perspectiva, el contribuyente cumple con las normas tributarias.
		Percepción con el Estado	7. Percibe Ud. que el destino de los impuestos y tributos son utilizados para mejorar los servicios públicos.
			8. La carencia de los servicios públicos desmotiva el cumplimiento del pago de los tributos
	Educación cívica tributaria	Capacitación sobre pagos tributarios	9. Ha recibido Ud. algún curso de educación cívica tributaria
			10. Ha asistido a las charlas dirigidas por la SUNAT respecto a información tributaria
			11. Tiene conocimiento del importe del tributo que debe pagar
		Nivel de educación cívica tributaria	12. Como contribuyente, en qué nivel considera Ud. se encuentra frente a los trámites tributarios.
			13. La SUNAT debe implementar actividades para incentivar la educación tributaria
		Valores cívicos tributarios	14. La falta de valores cívicos en algunos contribuyentes influye el incumplimiento de los pagos tributarios
	Orientación tributaria	Orientación de Centros de Servicios al Contribuyente	15. El Estado es honesto y eficiente con la administración de los tributos recaudados
			16. Califica de aceptable la asistencia tributaria presencial y virtual en los Centros de Servicios al Contribuyente por parte de SUNAT
			17. Considera que los canales de atención por parte de SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria
		Transparencia de información	18. Conoce Ud. los formularios para tramitar el pago de sus tributos.
			19. Recibe información sobre el importe que tengo que pagar por parte de SUNAT
		Perspectiva de ejecución obras	20. El gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.
			21. El gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Comprobante de pago	Exigencia de comprobantes	23. Sus clientes le exigen comprobante de pago
			24. Emite comprobantes de pago por las ventas que realiza
			25. En algunas ocasiones se olvida de entregar comprobante de pago.
		Orientación	26. SUNAT orienta para saber la importancia de emitir los comprobantes de pago
			27. Si la informalidad disminuyera en las empresas, se podría competir honestamente
			Responsabilidad del contribuyente
	29. Cumple con la presentación de la declaración mensual del contribuyente		
	30. Conoce las principales obligaciones de los contribuyentes		
	Recaudación tributaria	Renta	31. Paga oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes
			32. La administración tributaria brinda información a los contribuyentes para cumplir con el pago de sus rentas
		Planeamiento	33. Conoce el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias
		Fiscalización	34. Conozco mi derechos y obligaciones ante un proceso de fiscalización
	35. Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT		
	Deuda tributaria	Base imponible	36. Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT.
		Multas	37. Se informa sobre las multas tributarias que podrían afectar su negocio
			38. Tiene conocimiento sobre las multas tributarias que le podría afectar a su empresa
Sanciones		39. Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa	
	40. Ha sido sancionado por funcionarios de la SUNAT		

## ANEXO 6: MATRIZ DE TABULACIÓN DE DATOS EN SPSS

Matriz Tabulación de Datos.sav [Conjunto\_de\_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 71 de 71 variables

	ID	EDAD	GENERO	EDUCACION	EXPERIENCIA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	I
1	1	1	1	2	1	2	2	4	3	4	1	3	1	2	4	1	1	1	1	5	3	3	1	2	4	
2	2	1	1	3	1	2	1	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	1	1	4	3	2	1	2	4	
3	3	1	1	2	1	2	3	4	3	4	2	4	1	3	3	1	2	1	1	4	3	2	1	2	4	
4	4	1	1	3	1	3	1	2	2	3	1	3	1	3	4	1	1	1	4	3	2	1	2	3	2	
5	5	5	1	1	5	3	1	2	2	3	1	3	1	3	4	1	1	2	2	4	3	2	1	2	4	
6	6	5	2	2	5	2	2	4	3	3	1	3	1	4	5	1	2	2	2	1	3	2	1	2	4	
7	7	1	1	3	1	3	2	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	1	2	4	3	2	1	2	4	
8	8	5	2	2	4	2	2	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	1	1	4	3	2	1	2	4	
9	9	1	2	3	2	2	1	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	1	1	5	3	2	1	2	4	
10	10	1	1	2	1	3	2	4	4	3	2	3	1	3	4	2	2	2	1	4	2	4	1	2	4	
11	11	2	1	3	2	2	3	5	4	3	2	3	1	3	4	1	1	2	1	5	4	3	1	2	4	
12	12	1	2	3	1	2	3	4	3	3	1	3	1	3	4	2	1	2	2	4	5	2	3	3	2	
13	13	2	2	2	2	2	1	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	1	1	4	3	1	1	2	2	
14	14	2	2	2	2	2	3	4	3	3	1	4	2	5	4	1	1	2	2	4	3	2	1	2	4	
15	15	4	2	2	2	2	3	4	3	3	1	2	1	3	4	2	2	1	1	4	3	2	1	2	3	
16	16	5	1	1	2	3	2	4	3	2	1	3	1	3	4	1	1	1	1	5	3	2	1	2	4	
17	17	2	1	3	1	2	3	4	3	3	1	3	1	3	2	1	1	2	4	3	2	1	2	4	3	
18	18	3	1	2	2	2	3	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	2	1	4	3	2	1	2	4	
19	19	3	1	2	2	2	1	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	2	1	4	3	2	1	2	4	
20	20	3	2	2	4	1	2	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	1	1	4	3	2	1	2	4	
21	21	4	1	2	4	2	3	4	3	3	1	3	1	4	4	3	1	2	1	4	3	4	3	3	4	
22	22	4	2	2	2	2	3	4	3	3	1	3	1	3	4	1	1	2	1	5	3	2	1	2	4	
23	23	1	1	2	2	3	2	4	3	2	1	3	1	3	4	1	1	2	1	4	2	3	1	2	4	

Vista de datos Vista de variables

## ANEXO 7: FORMATO DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE 4 EXPERTOS

### INFORMACIÓN DEL VALIDADOR EXPERTO

Validado por:

Tipo de validador:	Interno ( )      Externo ( X ) [Docente USMP]
Apellidos y nombres:	SALCEDO SALAZAR ANGEL RAÚL
Sexo:	Hombre ( X )      Mujer ( )
Profesión:	CONTADOR PUBLICO
Grado académico	Licenciado <sup>1</sup> ( X )      Maestro ( )      Doctor ( )
Años de experiencia laboral	De 5 a 10 ( )      De 11 a 15 ( X )      De 16 a 20 ( )      De 21 a más ( )
Solamente para validadores externos	
Organización donde labora:	Ministerio de la Producción
Cargo actual:	ASESOR
Área de especialización	TRIBUTARIA, LABORAL
N° telefónico de contacto	997247897
Correo electrónico de contacto	Correo institucional: R_SALCEDO@HOTMAIL.COM
Medio de preferencia para contactarlo	Nota: Información requerida exclusivamente para seguimiento académico del alumno. Por teléfono ( )      Por correo electrónico ( X )

  
 Firma Validador Experto

<sup>1</sup> Los validadores internos, docentes de otras universidades de prestigio o investigadores, deben poseer el grado académico de Maestro o Doctor; para los profesionales especializados y los empresarios con experiencia en el tema de investigación del alumno, se podrá considerar a profesionales con la licenciatura correspondiente.

### INFORMACIÓN DEL VALIDADOR EXPERTO

Validado por:

<b>Tipo de validador:</b>	Interno ( <input type="checkbox"/> )      Externo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) [Docente USMP]
<b>Apellidos y nombres:</b>	Venero Campana, Jhan Carlo
<b>Sexo:</b>	Hombre ( <input checked="" type="checkbox"/> )      Mujer ( <input type="checkbox"/> )
<b>Profesión:</b>	Abogado
<b>Grado académico</b>	Licenciado <sup>1</sup> ( <input type="checkbox"/> )      Maestro ( <input checked="" type="checkbox"/> )      Doctor ( <input type="checkbox"/> )
<b>Años de experiencia laboral</b>	De 5 a 10 ( <input checked="" type="checkbox"/> )      De 11 a 15 ( <input type="checkbox"/> )      De 16 a 20 ( <input type="checkbox"/> )      De 21 a más ( <input type="checkbox"/> )
<i>Solamente para validadores externos</i>	
<b>Organización donde labora:</b>	MEF
<b>Cargo actual:</b>	Analista
<b>Área de especialización</b>	Derecho
<b>N° telefónico de contacto</b>	993 463 833
<b>Correo electrónico de contacto</b>	Correo institucional: jhancv519@gmail.com
<b>Medio de preferencia para contactarlo</b>	Nota: Información requerida exclusivamente para seguimiento académico del alumno. Por teléfono ( <input type="checkbox"/> )      Por correo electrónico ( <input checked="" type="checkbox"/> )

  
 Firma Validador Experto

<sup>1</sup> Los validadores internos, docentes de otras universidades de prestigio o investigadores, deben poseer el grado académico de Maestro o Doctor; para los profesionales especializados y los empresarios con experiencia en el tema de investigación del alumno, se podrá considerar a profesionales con la licenciatura correspondiente.

### INFORMACIÓN DEL VALIDADOR EXPERTO

Validado por:

Tipo de validador:	Interno ( <input type="checkbox"/> )      Externo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) [Docente USMP]
Apellidos y nombres:	JOSE LUIS URIOL BUSTAMANTE
Sexo:	Hombre ( <input checked="" type="checkbox"/> )    Mujer ( <input type="checkbox"/> )
Profesión:	CONTADOR
Grado académico	Licenciado <sup>2</sup> ( <input checked="" type="checkbox"/> )      Maestro ( <input type="checkbox"/> )      Doctor ( <input type="checkbox"/> )
Años de experiencia laboral	De 5 a 10 ( <input type="checkbox"/> )      De 11 a 15 ( <input checked="" type="checkbox"/> )      De 16 a 20 ( <input type="checkbox"/> )    De 21 a más ( <input type="checkbox"/> )
	Solamente para validadores externos
Organización donde labora:	CORPORACION BIOTEC SAC
Cargo actual:	ASISTENTE CONTABLE
Área de especialización	TRIBUTARIA
N° telefónico de contacto	989-534-955
Correo electrónico de contacto	Correo institucional: acontabilidad@corporacionbiotec.com.pe
Medio de preferencia para contactarlo	Nota: Información requerida exclusivamente para seguimiento académico del alumno. Por teléfono ( <input type="checkbox"/> )      Por correo electrónico ( <input checked="" type="checkbox"/> )

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma Validador Experto

<sup>2</sup> Los validadores internos, docentes de otras universidades de prestigio o investigadores, deben poseer el grado académico de Maestro o Doctor; para los profesionales especializados y los empresarios con experiencia en el tema de investigación del alumno, se podrá considerar a profesionales con la licenciatura correspondiente.

### INFORMACIÓN DEL VALIDADOR EXPERTO

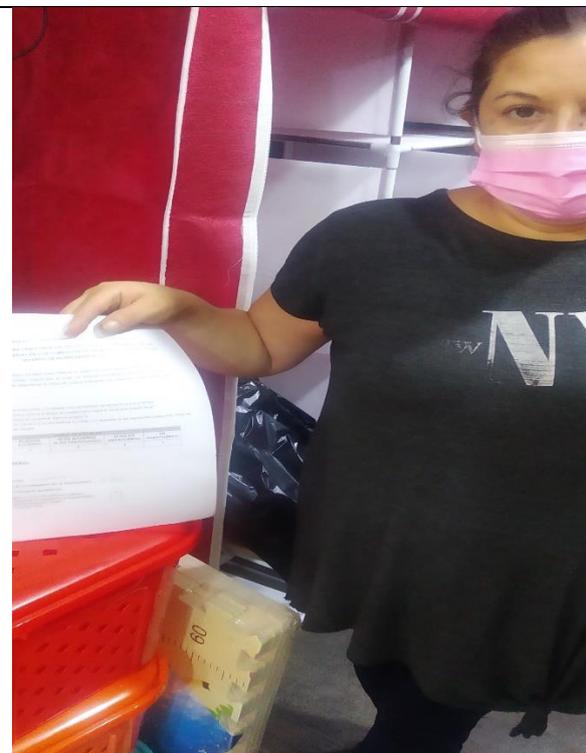
Validado por:

Tipo de validador:	Interno ( <input checked="" type="checkbox"/> )      Externo (    ) [Docente USMP]
Apellidos y nombres:	SOBRINO ESPINOZA, CESAR AUGUSTO
Sexo:	Hombre ( <input checked="" type="checkbox"/> )    Mujer (    )
Profesión:	ABOGADO / DOCENTE UNIVERSITARIO
Grado académico	Licenciado <sup>1</sup> (    )      Maestro ( <input checked="" type="checkbox"/> )      Doctor (    )
Años de experiencia laboral	De 5 a 10 (    )      De 11 a 15 (    )      De 16 a 20 (    )      De 21 a más ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<i>Solamente para validadores externos</i>	
Organización donde labora:	
Cargo actual:	
Área de especialización	
N° telefónico de contacto	
Correo electrónico de contacto	Correo institucional:
Medio de preferencia para contactarlo	Nota: Información requerida exclusivamente para seguimiento académico del alumno. Por teléfono (    )      Por correo electrónico (    )

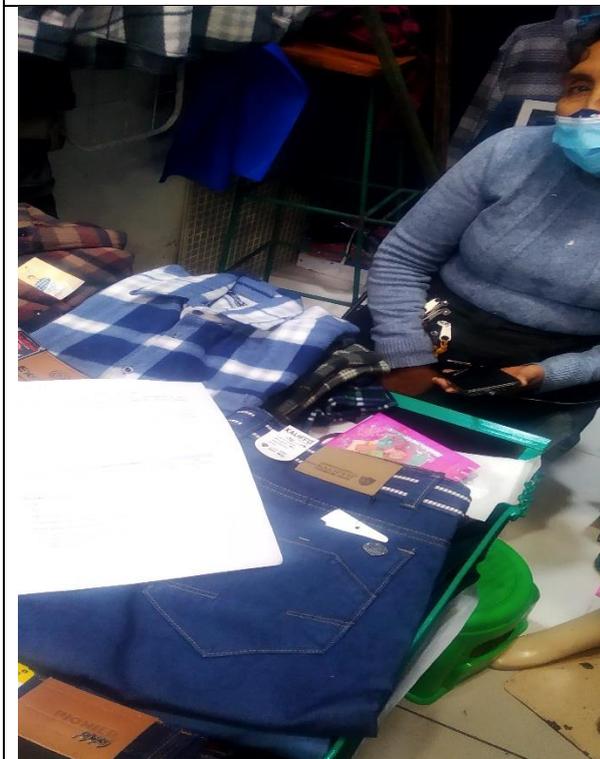
Firma Validador Experto

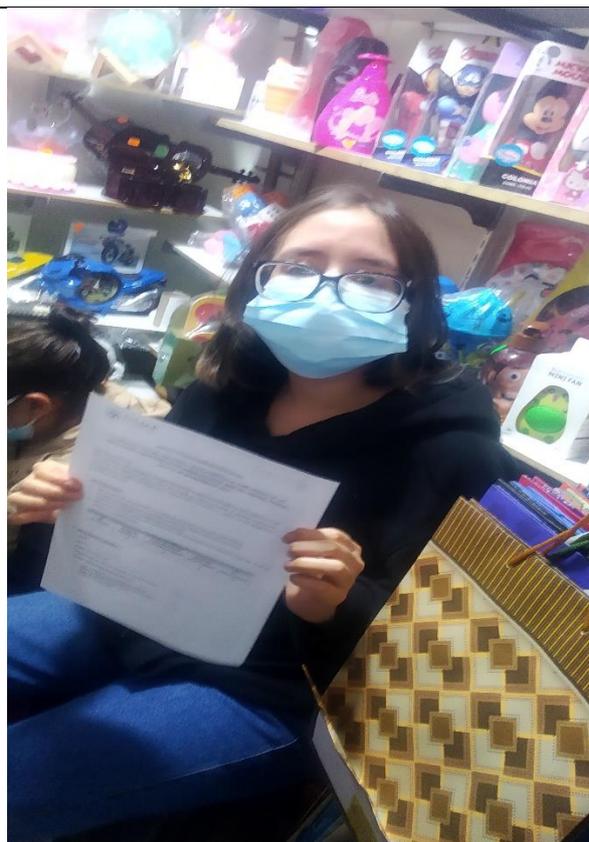
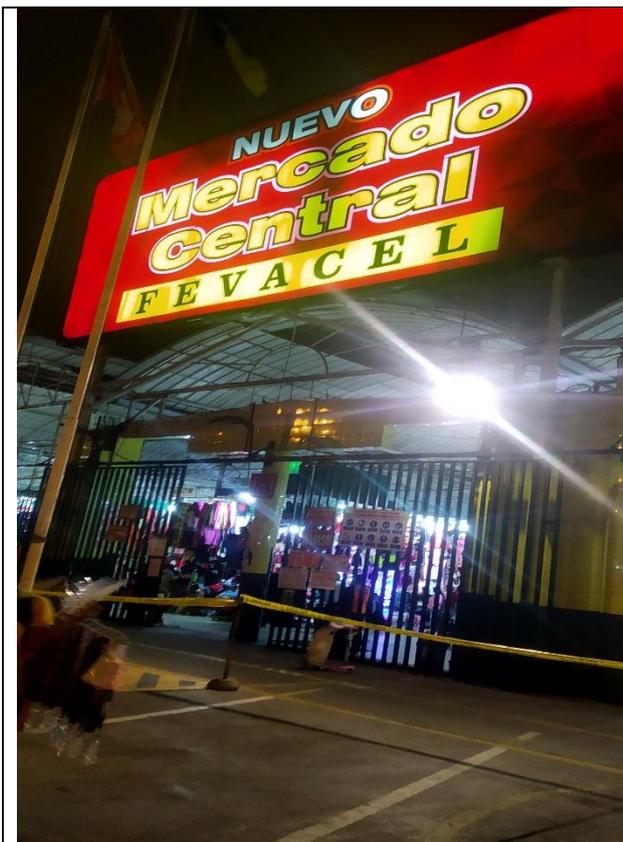
<sup>1</sup> Los validadores internos, docentes de otras universidades de prestigio o investigadores, deben poseer el grado académico de Maestro o Doctor; para los profesionales especializados y los empresarios con experiencia en el tema de investigación del alumno, se podrá considerar a profesionales con la licenciatura correspondiente.

**ANEXO 8: EVIDENCIAS DE TRABAJO DE CAMPO EN MERCADO CENTRAL  
FEVACEL**



**Mercado Central FEVACEL**





**Mercado Central FEVACEL**



## ANEXO 9: CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



### CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACCESO PÚBLICO

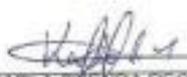
Por medio de la presente, informamos que la empresa ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FEVACEL autoriza a la Bachiller KARLA SHENDA RECHARTE YNGA Identificado con código No. 2011120456 de la Escuela Profesional de ADMINISTRACIÓN de la Universidad de San Martín de Porres, hacer uso de la información que a continuación se detalla, con el consentimiento de la institución, para el desarrollo de su proyecto de investigación, la cual lleva por título: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FEVACEL, EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 2020".

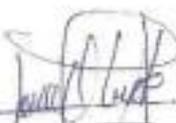
1. Relación de los propietarios de las Mypes que conforman la Asociación de Comerciantes FEVACEL en el distrito de Independencia.
2. Coordinar y programar una encuesta en cada establecimiento de los microcomerciantes de FEVACEL para la realización del trabajo de campo.
3. Autorizar toma de fotos dentro del e interior los establecimientos de la Asociación de
4. Comerciantes FEVACEL, durante la realización de las encuestas con los propietarios de los
5. Mypes, que servirán como evidencia del trabajo de campo.

Dicha información, se recopilará en el Trabajo de Campo para posteriormente ser registrada en su Investigación con fines netamente académicos.

Se expide la presente CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, a solicitud del interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Santa Anita, 10 de mayo de 2020

  
KARLA SHENDA RECHARTE  
DNI: 40471326

  
IRENE OLARTE CCENCHO  
DNI: 20117434  
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS  
F.E.V.A.C.E.L.